

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

(16)

En la Ciudad de Palencia, el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, don Víctor TORRES ALBILLO, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, doña Marta FONT BELMONTE (telemáticamente) y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y don Emilio POLO TORREGO del grupo de VOX; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de Izquierda Unida-Podemos, y don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito; asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y doña María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días a todos y a todas. Comienza esta sesión ordinaria del Pleno de hoy, jueves 19 de diciembre de 2024.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Alguna intervención? ¿Pueden bajar las pancartas, por favor? Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2024.

HACIENDA.

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 24/2024.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Se hace la lectura del dictamen por la Secretaria General y también se hacer la lectura de los siete puntos de dar cuenta para no estar haciéndolo punto por punto. Para dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria número 24, tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. Bueno, como ya pueden haber observado en la documentación que obra en los expedientes, lo más relevante de las transferencias, para no ir punto por punto, es la número 24/2024, había una necesidad de dotar crédito para la redacción del proyecto de la Alcoholera y financiación de actuaciones en Plaza Municipal de Abastos, así como un importante pago de una factura; la número 25, lo relevante es que es una generación de créditos para integrar en el presupuesto dos subvenciones, una de Administración General del Estado, por importe 61.000 euros, y otra de la Administración General de las Comunidades Autónomas de la Junta de Castilla y León, de 382.823, con destino a reposición de juegos infantiles, en el Ave María, ampliación del parque Ave María y ampliación del Parque Huertas del Obispo; la número 26/2024, la importancia cuantitativa de la transferencia es la destinada a la regeneración integral de la Plaza Virrey Velasco; la número 27, es una transferencia que hizo en su momento para dotar un patrocinio que fue el patrocinio del vino en la Plaza Mayor; la número 28, es una transferencia de créditos, proyecto *Palencia de compras* y generación de créditos, una subvención de 382.823 euros, con destino a la regeneración integral de Plaza Virrey Velasco; la número 29/2024, es una de las más extensas, son necesidades de los servicios que se han ido poniendo de manifiesto a lo largo de la ejecución del presupuesto y en el mismo sentido la número 30 de 2024.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? No hay ninguna intervención, si les parece voy punto por punto, aunque se han hecho todos, para que quede o ¿puedo decir que quedan dados cuenta los siete puntos? Sí, vale.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 24/2024, aprobada por resolución n° 6.161, de 13 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- **Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 25/2024.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

N° 25/2024, aprobada por resolución n° 6.364, de 18 de septiembre.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 26/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Nº 26/2024, aprobada por resolución nº 6.747, de 30 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 27/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Nº 27/2024, aprobada por resolución nº 7.105, de 10 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 28/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Nº 28/2024, aprobada por resolución nº 7.104, de 10 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 29/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Nº 29/2024, aprobada por resolución nº 2024/8.022, de 31 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 30/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Nº 30/2024, aprobada por resolución nº 8.577, de 14 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

9.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda tercer trimestre 2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bien, como todo el mundo dispone de ese informe, la conclusión del informe de valoración es el siguiente, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo a la definición contenida en la norma SEC y el objetivo de deuda pública, pero su capacidad de financiación positiva no llega individualmente al objetivo del 0,2% del PIB para el subsector local, equivale aproximadamente al 3,5% de los ingresos no financieros del sector, al ser de 1,68% sobre sus ingresos no financieros, respecto al cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio corriente esta Intervención valora que ésta no se cumplirá.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? Tiene la palabra, don Ricardo Carrancio no va a hacer uso, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero todo, muy buenos días a todos los presentes que han venido a este Pleno hoy, también a las personas que nos vean por YouTube. Y, bueno, iniciando la réplica, como ya has comentado lo que dice el informe Intervención, que lo iba a leer yo ahora mismo, deciros que, bien saben que desde este grupo, estamos en contra de esta norma, pero eso es una posición política, y que la norma la debemos de cumplir, y estamos preocupados de cómo está manejando las finanzas el equipo de gobierno del Partido Socialista, si seguimos así, podemos llegar a tener consecuencias, tales como tener que realizar un plan económico-financiero que permita el siguiente año el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto del año que no se ha cumplido y el presente. Existen más supuestos en caso de no presentar un plan,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pero entiendo que este Ayuntamiento lo presentaría de ser el caso. En conclusión, vigilen el gasto dado que el año pasado congelaron impuestos y este año apenas han conseguido subir nada, no será por nuestro grupo que ya les avisamos, pero como no nos escuchan y se piensan que son maravillosos y lo hacen todo perfecto. Esperemos por el bien de Palencia que despierten ya de este sueño, antes de que nos lleven a la quiebra. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Más intervenciones? Tiene la palabra por parte del Partido Popular don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Muchas gracias Alcaldesa. Y buenos días a todos los presentes. Bueno, en principio el Concejal de Hacienda ha leído muy rápido el informe, no sé si es que quería quitárselo de encima rápidamente...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Perdón, perdón, que había pedido la palabra del Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA:
Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días a todos. Bienvenidos Policía y demás funcionarios. Nosotros también estamos profundamente preocupados por este informe de Intervención, seguimos insistiendo desde este grupo en la mejora de la gestión de los gastos y en la restricción de los mismos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra, ahora sí, don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Y buenos días de nuevo a todos los presentes. Como comentaba, el Concejal de Hacienda leía muy rápido el informe, como queriéndoselo quitar de encima y, seguramente, pues sin querer ver que el plan económico-financiero al que alude el Concejal de Izquierda Unida – Podemos, ya tenía que estar hecho, como he dicho varias veces en este Pleno y el del año pasado que tenía que estar en julio de este año, pues no está hecho, así que señor San Martín no ha lugar a sus palabras, porque, ni lo han hecho, ni lo van a hacer, para que lo sepa para los siguientes votos. Bueno, como ha comentado el Concejal de Hacienda, se prevé cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria a final de año, pero con un matiz, se cumple por los pelos, como habrá podido ver por los datos. Pero, lo verdaderamente importante del informe, además de la previsión de cierre en ingresos y gastos, ésa que descubrieron hace apenas pocos meses, es que se estima por parte de la Intervención que no se cumpla la regla de gasto del ejercicio corriente, lo cual implica, ni más, ni menos que más números rojos, es decir, otra vez números rojos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Pues, vaya jaleo que se traen éstos. Vamos a ver, ¿números rojos? Yo no le pongo ahora color a los

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



números todavía, parece que tiene usted la capacidad de vislumbrar el futuro. No hay ni rojos, ni negros, son los números que nos está diciendo que es una estimación, por si leen ustedes el informe, es una estimación basada en resultados de otros trimestres anteriores, ya cerrados, no lo que existe. Nosotros, el equipo de gobierno, también estamos preocupados Rodrigo, no piense que usted sólo es el que está preocupado con el gasto disparatado de esta Entidad, cuidado ¿de acuerdo? Sin embargo, nosotros sí hemos adoptado ya dos decisiones, recuerden que hicimos una operación de reducción de gastos muy importante de 1.200.000 euros, a lo mejor ya se les ha olvidado. También a mediados de noviembre se dictó una instrucción ordenando que no se gastara más hasta el 31 de diciembre. Bueno, se cumple en parte, porque los servicios no pueden parar. Si ustedes lo observan con detenimiento esto, todo apunta a que hay que ir de una u otra manera a reducir el gasto, y gasto es todo, gasto es todo, no solamente el gasto corriente, también el de personal, gasto es todo. Por lo tanto, si aquí no se incrementan los ingresos, porque el Pleno ha decidido que no se incrementen los ingresos, tenemos, lógicamente y necesariamente que frenar el gasto de alguna manera e, insisto, gasto es todo, gasto corriente y gasto de personal.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, lo primero de todo a don Sergio Abril decirle que este informe del que yo hablo, se realiza sólo cuando, efectivamente si confirmamos que no cumplimos la regla de gasto, no es el mismo informe al que tú haces referencia. Y respecto a don Carlos, claro que nos acordamos de qué hemos tenido que reducir el gasto, el remanente negativo, 1.400.000, 1.200.000 de personal y 200 y pico mil del Patronato, pero es que ese gasto era necesario y le hemos tenido..., claro, es que mirad cómo están nuestras instalaciones de toda la ciudad, entonces, yo lo que digo es que habrá que ver de dónde sacamos dinero superfluo, no aquél que hay que gastar porque se nos cae todo. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Sí, tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Buenos días. Muy brevemente para hacer el símil de las carreras ciclistas, hemos pasado a la tercera meta volante, que es el tercer trimestre, faltaría llegar a la meta, que es el cierre del ejercicio, y ahí es donde ya se verá si se cumple o no se cumple la regla del gasto y si se mantiene o no el equilibrio presupuestario. Pero lo que sí que está claro es que por voluntad mayoritaria de todos los grupos políticos se ha decidido no ejercer una mayor presión fiscal sobre los palentinos y que, por lo tanto, habrá que tener mucho cuidado en las facturas que se generan sin crédito, el punto siguiente reconocimiento extrajudicial y, por supuesto, reducir gastos voluntarios que hay, y muchos, hay muchos donde se pueda reducir, porque don Carlos, efectivamente el personal también es un gasto, pero es un gasto obligatorio. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Don Sergio Abril tiene la palabra.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Muchas gracias. Comenta el Concejal de Hacienda que también hay que reducir los gastos de personal, como así, en

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tono amedrentador, no lo sé, teníamos unos presupuestos de 34 millones y medio, poco más de 34 millones y medio según el informe y vamos a gastar, según la previsión 31.200, podemos reducir más, pero es que lo que tenemos que hacer es trincar y ya ni funcionarios ni nada, no sé de dónde quiere reducir más. Señor Hernández los números rojos llegaron con ustedes, les recuerdo el remanente de tesorería negativo por primera vez en muchos años y mucho me temo, ojalá me equivoque en mis adivinaciones futuras, que se van a quedar en este Ayuntamiento una temporada que se nos va a hacer muy larga a todos los palentinos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Yo no he hablado de reducción del gasto de personal Sergio, a ver si nos entendemos, he dicho que gasto es todo, gasto es personal, gasto es gasto corriente y gasto es inversión, hay gasto fijo, hay gasto que no se puede obviar, que todo el mundo sabe cuál es, haya o no haya dotación presupuestaria, hay que pagarlo, y, luego, evidentemente, y ahí sí coincido con la intervención de la Portavoz de VOX, que hay gasto que sí se puede suprimir, evidentemente, o reducir, o reducir, ahí es quizás donde tengamos que discutirlo, que tengamos que discutirlo, si se quiere discutir, si no se quiere discutir, pues tampoco hay ningún problema, nosotros tomaremos la decisión que tengamos por conveniente.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, yo sí que quería decir algo al respecto, mire don Sergio, no sé si es la segunda, la tercera vez que le escucho decir, ustedes se han estrenado con un remanente de tesorería negativo. Cuando este equipo de gobierno llega, lógicamente el presupuesto se compone de ingresos y gastos, a lo largo de los últimos años ustedes, y digo ustedes porque han gobernado ustedes, tenían inflados los ingresos de una manera obscena, obscena, entonces, reflejaban en ingresos cuestiones que luego no se ingresaban ¿Para qué? Para cuadrar gastos y poder tener presupuestos, pero eso es hacerse trampas en el solitario, porque si ustedes, no, usted no, no estaba aquí, pero sus compañeros de bancada, si ustedes dicen que iban a recaudar un millón, por ejemplo, en Urbanismo, y desde el 2019 no se habría ni un solo expediente disciplinario, ya me dirán a mí cómo lo pensaban recaudar, si ustedes tenían previsto recaudar por varios conceptos, que ni siquiera se emitía el cobro, ya me dirían ustedes cómo pensaban recaudar. El remanente negativo no es porque llegue de repente un equipo de gobierno y gaste, vamos, no, porque los ingresos no se corresponden con lo que realmente se estaba ingresando en esta Casa, afortunadamente, y eso lo veremos cuando tengamos que verlo, hemos empezado a recuperar ingresos a través de un trabajo que se ha hecho importante, importante, y le vuelvo a decir, nosotros hemos recuperado y hemos podido salvar el presupuesto anterior, entre otras cuestiones, por esos 4 millones y medio, entre otras cuestiones, de esa red de calor que ustedes despacharon con 400.000 euros, pero, claro, el remanente negativo no surge de la nada, surge de muchas consecuencias, de muchas decisiones erróneas tomadas a lo largo de los años.

Firma 1 de 2	11/01/2025	Secretario General	13/01/2025	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se da cuenta del Informe Intervención cumplimiento Objetivos estabilidad presupuestaria y deuda tercer trimestre 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

10.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 8/2024.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 10 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio, no. El Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues ya acaba el año, así que estamos ante la última factura extrajudicial, ocho han sido al final, vamos a ver el vaso medio lleno y deciros que, al menos, no habéis traído una cada mes, para compensar que sea la última, acabamos por todo lo alto 438.489,70 euros, nada menos. 43 facturas, de las cuales 35 de ellas, por valor de 33.660 euros, son facturas de servicios o suministros contratados sin crédito, que, bueno, es lo de menos dado que, por otro lado, tenemos siete facturas correspondientes a servicios que continúan prestándose una vez finalizado el contrato. Alguno de éstos ya los conocemos todos, como es el servicio de transporte urbano, el servicio de control de tráfico y el servicio de limpieza de colegios, pero se une al plantel para esta ocasión, el servicio de alquiler de embarcaciones de la Dársena del canal, ya me dirán qué hace esto aquí. Si no pueden contratar algo bien, les doy una alternativa, llamarme loco, pero pueden no hacerlo, sobre todo, cuando no es algo indispensable para la ciudad. Supongo que esto sería gestionar bien el dinero público y no es algo que tengan pensado hacer. Como ya les hemos dicho más veces, este grupo votará que no a su mala gestión. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, muy brevemente, no se puede actuar, efectivamente al margen de la consignación presupuestaria y menos para gastos como el de las famosas barquitas, que ya es reiterativo y que es un agujero absurdo que no genera nada, nada más que un gasto inútil en el que, desde luego, don Carlos se puede recortar y quien quiera montarse en una barquita, que lo pague, no tenemos que pagarlo todos los palentinos. Bueno, pues quien presta su trabajo al Ayuntamiento, bien en servicios, tiene que cobrar, con independencia de lo que aquí se gestione, bien, mal o regular, pero como hemos dicho en ocasiones anteriores siempre en el tema de facturas extrajudiciales que cada palo aguante su vela y sí sería conveniente empezar a pensar en responsabilidades, porque no tiene sentido que servicios que se sabe que terminan los contratos con una antelación absolutamente sobrada, pues no estén los pliegos de condiciones a tiempo para que la finalización de un servicio se pueda solapar con el nuevo contrato del nuevo concesionario, si es que lo hay. Nada más. Gracias. Nos vamos a abstener.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra del Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA:
Muchas gracias. Como ya hemos dicho en otras ocasiones, nos preocupa mucho estos reconocimientos extrajudiciales que vamos a hacer. Pero también entendemos que las empresas han prestado unos servicios y han de cobrarlo y nos preocupó también mucho que se esté generalizando tanto, tanto y tanto, entonces, nosotros nos abstendremos.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
¿Más intervenciones? Tiene la palabra don Sergio Abril.

Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, en este punto, como siempre, pues debemos recordar un dato, extrajudiciales traídas a Pleno en el año 2022, ese año fatídico en el que había un Concejal de Hacienda del Partido Popular ¿se acuerdan? 1.200.000 euros. Vaya. Extrajudiciales traídas a Pleno en el año 2023, que es cuando entraron ustedes a gobernar, 2.280.000 euros. Vaya. Extrajudiciales, cerramos hoy el año 2024, todo un año del gobierno socialista, 5.700.000 euros. Bueno, pues muy bien, y todavía quedan las facturas de las fiestas de San Antolín, que, más o menos, eran unos 300.000 euros, es decir, nos vamos con esta cifra a los seis millones de euros en extrajudiciales este año, una cifra que, como le gusta decir al señor Hernández, es sonrojante, ¿no se sonroja señor Hernández con esta cifra? No. Pues, bueno, vamos a ver, el dato que traemos hoy hace una suma total de 1,6 veces más que en el año 2023 y casi cuatro veces más que en el año 2022. Pues, yo creo que es un dato para sonrojarse. Muy bien. Y todavía se enfada con la oposición cuando en el pasado Pleno de ordenanzas recibió un pequeño correctivo. A la vista de estos datos creo que su principal problema no es la oposición señor Hernández, lo tiene bastante más cerca. Ponga orden señor Hernández, porque esto se nos está yendo de las manos. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, mire don Sergio, vuelve a manipular, sí, vuelve a manipular. Cuando nosotros llegamos al equipo de gobierno en el año 2023 que nos achaca a nosotros las facturas del reconocimiento extrajudicial, la mayor parte de facturas que achaca ese año, son del contrato de limpieza viaria, del contrato de limpieza viaria que ustedes, que ustedes no contrataron a tiempo y que estuvo dos años fuera de contrato, a medio millón de euros cada mes, medio millón de euros cada mes. Por lo tanto, el grueso es del contrato de limpieza viaria, y es verdad que ahora se va a sumar el contrato de autobuses urbanos. Quizá debiéramos pensar que hemos hecho en el Servicio de Medio Ambiente durante todos estos años cuando nos hemos encontrado que un solo funcionario es responsable de más de 22 millones de euros en contratos, un solo funcionario para hacer todos los pliegos, para hacer los seguimientos de los contratos externalizados, bueno, pues así estamos, lógicamente, eso esperamos arreglarlo con la cobertura de las plazas necesarias en ese servicio, que lleva el grueso de los contratos más costosos para este Ayuntamiento. Segunda intervención, don Sergio.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Simplemente, yo no manipulo los datos, yo doy datos, si me puede usted decir el importe de todas esas facturas de contratos que suman un grueso que debe de esconder esta gestión, pues se lo agradecería para arrestarlo, pero yo no manipulo, yo doy datos y porcentajes, algo que si el Concejal de Hacienda, que no sé en qué momento usted ha avocado las competencias en materia de Hacienda para contestar a esta intervención, no lo sé, me gustaría que me contestara el Concejal de Hacienda, si es que puede. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Otro día le contestó el Concejal de Hacienda y dice por qué no le contestaba yo, hoy le contesto yo y dice que por qué no le contesta el Concejal de Hacienda, póngase de acuerdo. Yo le digo ¿quiere datos? Tome datos, medio millón de euros del contrato de limpieza viaria cada mes, medio millón de euros, dos años fuera de contrato, como tendremos el contrato de autobuses urbanos a lo largo de este año, porque no se ha licitado. Ése es el dato grueso del reconocimiento extrajudicial del año 2023. Pasamos a la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas conformadas por los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2024/227.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

De las 43 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente diez, por importe de 88.224,98 euros se corresponden con gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores (dos de ellas contabilizada en el ejercicio 2023 como pendientes de aplicar al presupuesto). El resto de las facturas corresponden a servicios o suministros correspondientes al ejercicio corriente.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2024.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de diez votos favorables de los miembros del grupo del PSOE (10), catorce abstenciones de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3) y PP (8), y un voto en contra del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 438.489,70 euros que se relacionan en el anexo del expediente (F/2024/227).

PERSONAL.

11.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla orgánica de Personal del Ayuntamiento de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia de 12 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Medio Ambiente y Personal.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcaldesa. Bien, como saben, el Adjunto a Jefe de Servicio de Medio Ambiente tiene entre sus tareas, precisamente el apoyo al Jefe de Servicio de Medio Ambiente, y en este Pleno, en el anterior punto, se ha hablado de la necesidad de reforzar este servicio para que muchos de los contratos que tiene este funcionario asignados, pues se descarguen un poco hacia otros funcionarios. Ahora mismo hay otra trabajadora, una ingeniera industrial que está en esas tareas de apoyo, pero no es suficiente, y creemos necesario la cobertura lo más rápido posible de este puesto de adjunto y, por eso esta modificación de la relación de puestos de trabajo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Gracias a todos los presentes. Dada que es mi primera intervención, dar mi más sincero pésame a nuestro compañero Alfonso Polanco y a su familia por el reciente fallecimiento de su madre, reconocer de nuevo a los aquí presentes y confío en que en la mesa negociadora en la que, insisto, no estoy y me gustaría estar, se llegue a algún tipo de acuerdo y podamos evitar esta circunstancia de discrepancia. En cuanto al punto que nos ocupa de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, adecuación de la estructura de los departamentos con el fin de dotarlos de medios humanos suficientes para el cumplimiento de su función, así como la mejora de la calidad

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y la prestación del servicio, considerar la importancia que tiene para la ciudad y para la economía local, siempre contarán con mi voto favorable. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues nuestro grupo no está de acuerdo con el cambio de concurso a concurso abierto a otras administraciones para proveer este puesto y como quedó patente en la mesa de negociación de funcionarios, tampoco tiene el respaldo de los sindicatos, dado que la mayoría de ellos se abstuvieron e incluso uno de ellos votó en contra. Podemos entender que se hayan encontrado todo muy mal a nivel de personal, han sido doce años del Partido Popular, al final, ¿qué te esperas? Pero las prisas no son buenas consejeras, por lo tanto, votaremos no a la propuesta. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

I.- Se propone por la Concejalía de Personal la necesidad de modificar la Relación de Puestos de trabajo para proceder a la modificación del sistema de provisión del puesto de Adjunto Jefe de Servicio de Medio Ambiente (cód. 86) de concurso a la siguiente forma de provisión: concurso específico abierto a otras administraciones.

La propuesta se efectúa en el ejercicio de la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas.

II.- La Propuesta de modificación de la RPT ha sido enviada, con carácter de extraordinaria y urgente, a la representación social en la Mesa General de Negociación de Funcionarios que se ha celebrado el día 20 de noviembre de 2024.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 74 del TREBEP dispone que *“las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”*.

Tal y como señala el artículo 15 de la LMRFP, las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, y a través de ellas se lleva a cabo la creación, modificación, refundición y supresión de los puestos de trabajo de la organización.

En el ámbito de la administración local, el artículo 90.2 de la LBRL establece que *“las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos de la legislación básica sobre función pública”*. Continúa dicho artículo señalando que *“corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación (...)”*. En relación con esto último, resulta que aún no se ha producido ese desarrollo normativo y debemos ampararnos en el citado artículo 74 TREBEP e incluso, con redacción muy parecida y en nada opuesta, en el artículo 16 de la LMRFP –que aun citado expresamente como derogado por la Disposición Derogatoria Única del TREBEP, lo es con el alcance de la Disposición Final 4.ª del mismo texto legal y, en consecuencia, permanece vigente hasta que se promulguen las leyes de función pública– cuando establece, con refrendo jurisprudencial (Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2008) un contenido mínimo de la RPT, al señalar que *“las comunidades autónomas y la Administración local formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas. Y todo ello, en ejercicio de la potestad de autoorganización que ostentas los Municipios, conforme viene establecido en el artículo 4.1 letra a) de la LBRL.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General	11/01/2025
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La modificación propuesta que figura en la parte dispositiva del acuerdo encuentra su justificación en la necesidad de proveer el puesto de trabajo de forma ordinaria, a la vista de las necesidades del Servicio de Medio Ambiente. La apertura de este puesto para ser provisto entre funcionarios de otras Administraciones permite ampliar el número de potenciales candidatos con un perfil adecuado y especializado, cuestión que resulta muy necesaria a la vista de las carencias de empleados del Ayuntamiento en número suficiente para asegurar una participación adecuada en un puesto clave en la organización de un servicio fundamental. Resulta razonable y deseable que el perfil del Adjunto Jefe de Servicio de Medio Ambiente cuente con experiencia y conocimientos especializados en el ámbito administrativo de que se trata, lo que de acuerdo a la disponibilidad de los recursos humanos del Ayuntamiento resulta mucho mejor garantizado si se produce la apertura del puesto a otras Administraciones.

La propuesta ha sido enviada, con carácter extraordinario, a la representación social dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 37 del TREBEP a la Mesa General de Negociación de Funcionarios que se ha celebrado el día 20 de noviembre de 2024.

En el expediente ha de incorporarse el Informe del Interventor Municipal, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pudiendo consistir el mismo en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

De conformidad con el artículo 22.2.i) de la LBRL la competencia para la aprobación de puestos de trabajo y, por ende, para su modificación, corresponde al Pleno, por mayoría simple. No obstante, con carácter previo, tal y como establece el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este asunto ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Personal.

El acuerdo que se adopte habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, conforme a lo previsto en artículo 127 del TRRL.

En la actualidad y desde la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014, la RPT tiene la consideración de acto administrativo, por lo que es de aplicación lo previsto en los Capítulos I y II del Título III de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, es necesario señalar que esta modificación de la RPT no conlleva una modificación de las plazas contenidas en la plantilla orgánica ni supone alteración de la plantilla presupuestaria.

Vistos los informes unidos al expediente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y un

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



voto en contra del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN

Modificar la forma de provisión del puesto de trabajo de Adjunto Jefe de Servicio de Medio Ambiente (cód. 86), adscrito al Servicio de Medio Ambiente, de concurso a la siguiente forma de provisión: concurso específico abierto a otras administraciones.

SEGUNDO. Esta modificación entrará en vigor en la fecha en la que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

URBANISMO.

12.- Aprobar definitivamente el documento para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito de la Ficha número 6. Zona de Ordenanza Terciario.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 12 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Como sabéis, se inició ya, a instancias de un particular en el pasado año, la modificación puntual de la ficha 6 de terciario del Plan General de Ordenación Urbana, siendo el competente este Pleno, tanto para la aprobación inicial, como para la aprobación definitiva, que es el caso que hoy nos ocupa. Tras la aprobación inicial se realizó previamente la solicitud de informes previos a todas las administraciones públicas, habiendo un informe desfavorable pidiendo una subsanación del objeto de la modificación, porque no se entendía y, posteriormente, tras la modificación ese informe fue favorable, además se expuso durante dos meses en dos exposiciones públicas, con el fin de que se emitieran las alegaciones pertinentes por cualquier interesado, y, en este caso, no se emitió ninguna alegación. El objeto de esta modificación o el interés de esta modificación, es permitir a las naves que tenían un uso terciario construidas antes de la entrada en vigor del Plan General del 2008, dentro de los usos compatibles, eliminar esa restricción del 40% del comercial y mantener ese 100%, exactamente igual a cómo estaba anterior a la aprobación del Plan General del 2008, con el fin de eliminar las trabas para el terciario comercial y así favorecer el emprendimiento y la creación de empresas en esta ciudad. Gracias Alcaldesa.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues ha tardado más de un año, pero ya llega a Pleno la que esperemos sea una de las últimas modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, dado que se ha dado comienzo a realizar uno nuevo que dé respuesta real a las necesidades de Palencia. Finalmente, esta propuesta llega cambiada de forma importante y, curiosamente en la línea por lo expuesto por este grupo en la aprobación inicial. Vaya, que teníamos razón, qué raro. Aun con este cambio, este grupo considera que sigue sin ser de interés general la modificación, entendemos que es una petición a la carta de unos promotores que, obviamente, sólo defienden su interés, aunque hayan tenido que rebajar sus pretensiones. En conclusión, votaremos que no a la aprobación definitiva. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? No hay más... Sí, el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Buenos días. Gracias Alcaldesa y buenos días a los presentes, veo a Policía, Bomberos, trabajadores de la grúa, de la Banda Municipal y al público en general. Don Rodrigo simplemente se llevan a cabo las modificaciones, aunque ahora le especificará en mayor medida el Concejal de Urbanismo, modificaciones amparadas por la Ley y que, en este caso, buscan el fomento de la actividad económica. Se lo hemos explicado constantemente, y el fomento de la actividad económica lo que hace precisamente es favorecer al interés general, no únicamente a intereses particulares. Nada más y votaremos a favor. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Don Rodrigo no entiendo cómo puede decir a este Pleno que usted tenía razón y venga ahora a votar en contra, no sé yo qué incongruencia es. De todos modos, simplemente lo que era una cuestión objeto la redacción que desde la Junta de Castilla y León nos dijeron que lo redactáramos, en este caso, a los interesados de esa forma. Yo entiendo don Rodrigo que tenemos que velar por el interés general y es que es el objeto de la modificación, no sé si queremos muchas naves que tenemos abandonadas en un uso terciario que no se les está dando ningún tipo de uso y que, en este caso, hay gente que quiere establecer comercios a un formato mayor que el comercio pequeño de barrio en polígonos industriales y que no encuentran naves para ello, entonces, la manera de favorecer que naves que estén vacías tengan ese uso comercial, es eliminando esta restricción, yo no sé qué interés general tiene Izquierda Unida en que haya naves vacías en este polígono, que puedan utilizar un 40% la edificabilidad para dar ese uso comercial, porque se han construido antes del 2008 y que no ve ese interés general cuando realmente se ocupen y den esa actividad. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, primero a don Víctor, decir que el PP saliendo en defensa del Partido Socialista, qué extraño. Continúo comentando, o no me

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



has escuchado bien, que os suele pasar, pero yo he dicho que se ha modificado en la línea de lo que nosotros decíamos en su inicio, pero que no llega a las pretensiones que nosotros teníamos. Por lo tanto, debo de votar que no consecuentemente. Si tenemos poco suelo industrial y encima dejamos que pase a comercial, tendremos menos aún, y, además, más caro. Ésta es nuestra visión, vosotros no estáis de acuerdo, pues adelante, va a salir la modificación, no contará con nuestro voto. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. El Partido Popular sale, no en defensa del Partido Socialista, sale en defensa del fomento de la actividad económica. Ya se lo he explicado. El Partido Popular sale en defensa de aquellas modificaciones que afectan al Plan General de Ordenación Urbana, que tienen un buen fin y que, además cuentan con todos los informes favorables, y me hace mucha gracia que usted justo hable de salir en defensa del Partido Socialista, cuando en el anterior punto que era el único que traíamos de personal, con la que tenemos aquí montada, usted se ponga a hablar de los anteriores gobiernos del partido popular. Céntrese en los problemas que tenemos ahora, por favor. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Don Rodrigo yo no sé cuál es su pretensión, porque creo que aquí no se ha escuchado ¿Cuál era, mantener el 40%, subirlo al 50, al 70, al 100? Entonces, es que usted dice que no se han tenido su pretensión, ni siquiera la ha definido, y el error que ha cometido hablando de quitar suelo Industrial, creo que usted no sabe, ni siquiera, todavía cómo está clasificado el suelo en esta ciudad, o sea, no lo sabe todavía. Dentro del uso terciario no se establece la instalación de uso industrial, sino el terciario es el de oficinas, el de hospedaje, y, luego, tiene usos compatibles, como pueden ser el comercial, el recreativo, el de garaje, el religioso también, pero, en ningún caso, es el industrial, o sea, que lo que estamos buscando es que nave que tenían un uso, como garaje, por ejemplo, o un uso educativo que ya no sigue dándose o que directamente están vacías, porque estaban pensadas con un hospedaje que realmente haya un negocio comercial dentro, no se busca otra cosa, el suelo industrial y la parte que está dedicada a empresa, sigue siendo exactamente la misma, antes de esta modificación y después.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Primero. - Con fecha 23 de agosto de 2023 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento “Documento para la modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito de la Ficha número 6. Zona de Ordenanza Terciario”. La solicitud fue presentada por don Vicente Facundo Villagra Blanco en representación de RODIVA, S.L. y el documento ha sido redactado por el arquitecto Don Cesar Carlón Buj.

Segundo. – El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2023 acordó aprobar inicialmente el “Documento para la modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito de la Ficha número 6. Zona de Ordenanza Terciario”.

Tercero. – De conformidad con el artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se han solicitado los siguientes informes:

1. Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
2. Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
3. Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios.
4. Informe de la Subdelegación del Gobierno.
5. Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
6. Informe de la Diputación Provincial.
7. Informe de la Agencia de Protección Civil.

Cuarto. - El acuerdo de aprobación inicial dispuso la apertura de un periodo de información pública de dos meses. Se han publicado anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento el 26 de octubre de 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 210, de 2 de noviembre de 2023 y en el Diario Palentino del 3 de noviembre de 2023, en la página 21.

Quinto. – Detectado un error material, el documento correctamente diligenciado se sometió de nuevo a un período de información pública de dos meses. Se han publicado anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento el 21 de febrero de 2024, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 39, de 23 de febrero de 2024 y en el Norte de Castilla del 23 de febrero de 2024, en la página 4.

Durante los periodos de información pública no se han presentado alegaciones.

Sexto. – Con fecha 7 de mayo de 2024 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento documento subsanado de la modificación en el que se incorporan los cambios efectuados en el documento aprobado inicialmente como consecuencia del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y un error detectado en el documento.

Séptimo.- Consta en el expediente informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, de 20 de mayo de 2024, detallando los cambios introducidos en el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



documento y proponiendo el envío del mismo a la citada Dirección General, para verificar la subsanación conforme al informe emitido por la misma.

Octavo.- Con fecha 6 de septiembre de 2024 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León que informa *procede seguir con la tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia relativa a la ficha de Ordenanza nº 6 Terciario, promovido por Rovida S.L., puesto que se han subsanado las cuestiones señaladas en nuestro informe de 28/12/2023.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia: El presente instrumento de planeamiento es una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que no afecta a determinaciones de ordenación general. De conformidad con los artículos 58.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 170.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en los municipios con Plan General de Ordenación Urbana adaptado a esta Ley, como es el caso de Palencia, la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que no afecten a la ordenación general vigente corresponde al Ayuntamiento.

El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determina que es competencia del **Pleno municipal** la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 ll), requiere el voto favorable de la **mayoría absoluta** del número legal de miembros de la corporación.

SEGUNDO. - Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO. - Legitimación: El presente documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia se ha elaborado y propuesto por particulares, legitimados para ello por el artículo 50 de la Ley y 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. La competencia para su aprobación corresponde exclusivamente a la Administración.

CUARTO. - Trámite ambiental: En relación con el trámite ambiental, el *Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León*, determina que no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, y por lo tanto no deben ser objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, las modificaciones de instrumentos de planeamiento vigentes, que no estén dentro de los supuestos previstos en el artículo 6 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, siempre que se trate de una modificación del planeamiento general que afecten únicamente a suelo urbano, que en su ámbito de aplicación no existan valores ambientales con normativa específica y que el instrumento de planeamiento general que modifican haya sido sometido a evaluación ambiental.

Teniendo en cuenta que el documento de modificación puntual objeto de aprobación afecta únicamente a suelo urbano, no existen en su ámbito de aplicación valores ambientales con normativa específica y el instrumento que modifica fue sometido a evaluación ambiental, el documento no ha sido objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada.

QUINTO. - Informes Previos: Se han recibido los siguientes informes previos solicitados a otras Administraciones Públicas en el marco del artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico:

8. Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, recibido el 4 de enero de 2024, que informa *que no procede seguir la tramitación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia relativa a la ficha de ordenanza nº 6 Terciario, promovida por Rovida S.L.; por lo que se debe reconsiderar el documento, de acuerdo con lo indicado*. Este informe es trasladado a los promotores de la modificación.

Con fecha 7 de mayo de 2024 los promotores de la modificación presentan en el Registro del Ayuntamiento documento subsanado de la modificación en el que se incorporan los cambios efectuados en el documento aprobado inicialmente como consecuencia del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y un error detectado en el documento, que tras ser informado desde el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, se remite a la Dirección General el 28 de mayo de 2024.

Con fecha 6 de septiembre de 2024 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León que informa *procede seguir con la tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia relativa a la ficha de Ordenanza*

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nº 6 Terciario, promovido por Rovida S.L., puesto que se han subsanado las cuestiones señaladas en nuestro informe de 28/12/2023.

9. Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recibido el 14 de marzo de 2024, que informa que las actuaciones derivadas de la mencionada modificación no inciden sobre un área afectada por declaración de Bien de Interés Cultural o Inventariado, ni tampoco existen bienes integrantes del patrimonio arqueológico en el ámbito de la intervención, por lo que, de conformidad con la normativa en materia de Patrimonio Cultural de aplicación, dicho proyecto no necesita ser informado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
10. Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios, recibido el 23 de octubre de 2023, que emite **informe favorable** en relación con la adecuación de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA, FICHA DE LA ZONA DE ORDENANZA TERCIARIO Nº6 DE PALENCIA (PALENCIA) a la normativa sectorial de telecomunicaciones.
11. Informe de la Subdelegación del Gobierno, recibido el 11 de octubre de 2023, que **informa favorablemente**, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de los servicios.
12. Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, recibido el 29 de noviembre de 2023, que **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Palencia, ficha de la zona de Ordenanza Terciario nº6, siempre que se cumplan los condicionantes expuestos en el presente informe, y sin perjuicio de las determinaciones que, como consecuencia de estudios más detallados o nueva documentación, se puedan establecer en las autorizaciones que preceptivamente al desarrollo del mismo se deban obtener de este Organismo de cuenca.

Los condicionantes hacen referencia al cumplimiento de la normativa aplicable en el supuesto de afección a cauces o sus zonas de protección (servidumbre y policía) o zonas o terrenos inundables, la necesidad de contar con autorización y sistema de depuración adecuado para cualquier vertido y la necesidad de que el Ayuntamiento de Palencia solicite una ampliación de concesión en el caso de que no se puedan atender las necesidades del municipio.
13. Informe de la Diputación Provincial, recibido el 9 de noviembre de 2023, que emite **informe FAVORABLE** en lo referente a los aspectos vinculantes que afectan a las competencias de la Diputación Provincial de Palencia del fundamento de derecho 8º, considerándose el resto de lo señalado en los demás apartados del presente informe como orientativo, relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA, FICHA DE LA ZONA DE ORDENANZA TERCIARIO Nº6, a instancia del ayuntamiento de PALENCIA.

Los condicionantes hacen referencia al cumplimiento de la normativa aplicable en el supuesto de afección a cauces o sus zonas de protección (servidumbre y policía) o zonas o terrenos inundables, la necesidad de contar con autorización y sistema de depuración adecuado para cualquier vertido y la necesidad de que el Ayuntamiento de Palencia solicite una ampliación de concesión en el caso de que no se puedan atender las necesidades del municipio.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



14. Informe de la Agencia de Protección Civil, recibido el 27 de octubre de 2023, en el que se informa de los riesgos por los que se encuentra afectado el término municipal.

SEXTO. - Alegaciones: Durante los periodos de información pública no se han presentado alegaciones.

SÉPTIMO. - Cambios posteriores a la información pública: Los artículos 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 158 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de esta Comunidad Autónoma, determinan que, si como resultado de la información pública y de los informes de otras Administraciones procede introducir cambios en el documento aprobado inicialmente, estos deben introducirse motivadamente. En el caso de que estos cambios supongan una alteración sustancial del documento, deberá abrirse un nuevo periodo de información pública. En caso de que no supongan una alteración sustancial, estos cambios deben relacionarse y motivarse en el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal.

En el informe técnico emitido el 5 de noviembre de 2024, se enumeran y motivan los cambios introducidos en el documento, que no suponen una alteración sustancial del mismo al encontrarse dentro del supuesto regulado en el artículo 158.2.a) del RUCyL, puesto que se trata de una simple alteración que no transforma la ordenación inicialmente elegida.

El informe técnico las enumera y motiva en los siguientes términos:

"2. Cambios Introducidos en el Documento para la Aprobación Definitiva

1. ***Historial de Tramitación:*** En el índice (página 1), se añade un apartado 0 que justifica los cambios derivados del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
2. ***Resumen de Informe y Actualización del Propósito:*** En el apartado 0 (páginas 2 y 3), se resume el informe de la Dirección General y se detallan las modificaciones introducidas. Además, en el apartado 1.1 "ANTECEDENTES" (página 4, párrafo cuarto), se actualiza el objetivo de la modificación:

"Esta Modificación Puntual del PGOU tiene como propósito eliminar la restricción al uso terciario comercial, permitiendo que los edificios construidos antes de la aprobación del PGOU puedan destinar el 100% de su edificabilidad a uso comercial."

3. ***Actualización en otros apartados:***
 - ***1.4 OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN*** (página 8)
 - ***2.1 OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN*** (página 9)
 - ***2.2 JUSTIFICACIÓN E INTERÉS PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN*** (página 12)
 - ***2.4 FICHA URBANÍSTICA N.º 6 DE TERCIARIO MODIFICADA*** (páginas 16 y 17)

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. **Corrección de Errores en Edificabilidad:** En la ficha actual de la Zona de Ordenanza Terciario, en el apartado "Condiciones Específicas para las Parcelas con Frente a la Avda. de Cuba y Camino de Besugueros / Ctra. de Burgos", se corrigió la edificabilidad de 1,5 m²/m² a 1,1 m²/m² (páginas 7 y 15).

3. Conclusión

Los cambios introducidos responden al informe de la Dirección General y a la corrección de errores detectados, sin alterar de manera sustancial la ordenación inicial. Esto se ajusta a lo establecido en el artículo 158.2.a) del RUCyL.

Por lo tanto, se informa favorablemente la modificación presentada y se recomienda continuar con su tramitación."

OCTAVO. -Aprobación definitiva de la modificación puntual del plan General de Ordenación Urbana de Palencia: El "Documento para la modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito de la Ficha número 6. Zona de Ordenanza Terciario" es un instrumento de modificación del Plan General que afecta exclusivamente a determinaciones de ordenación detallada.

De conformidad con los artículos 58.3 a) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y 170 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación definitiva de las modificaciones de ordenación detallada en los municipios que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana adaptado a esta ley es competencia del Ayuntamiento.

El propio artículo 165 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece que el Ayuntamiento, en caso de que se observe alguna deficiencia en el documento aprobado inicialmente, puede aprobarlo definitivamente con subsanación de las deficiencias, mediante la introducción de los cambios, correcciones o incluso innovaciones necesarias, que deben relacionarse motivadamente en el acuerdo de aprobación definitiva. Los cambios introducidos ya han sido identificados y motivados en el fundamento de derecho séptimo del presente informe-propuesta y se reproducen en el texto del acuerdo de aprobación.

Vistos los informes unidos al expediente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejel No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar definitivamente el "Documento para la modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito de la Ficha número 6. Zona de Ordenanza Terciario", de conformidad con los artículos 58.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 170 del Decreto 22/2004, de 29

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

- ✿ Apartado 0. HISTORIAL DE TRAMITACIÓN: En el índice (página 1), se añade un apartado 0. HISTORIAL DE TRAMITACIÓN, que justifica los cambios derivados del informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- ✿ Resumen del informe y actualización del propósito: En el apartado 0. HISTORIAL DE TRAMITACIÓN (páginas 2 y 3), se resume el informe de la Dirección General y se detallan las modificaciones introducidas. Además, en el apartado 1.1 ANTECEDENTES (página 4, párrafo cuarto), se actualiza el objetivo de la modificación:

"Esta Modificación Puntual del PGOU tiene como propósito eliminar la restricción al uso terciario comercial, permitiendo que los edificios construidos antes de la aprobación del PGOU puedan destinar el 100% de su edificabilidad a uso comercial."

- ✿ Actualización del objeto de la modificación en otros apartados:
 - ✿ 1.4 OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN (página 8)
 - ✿ 2.1 OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN (página 9)
 - ✿ 2.2 JUSTIFICACIÓN E INTERÉS PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN (página 12)
 - ✿ 2.4 FICHA URBANÍSTICA N.º 6 DE Terciario MODIFICADA (páginas 16 y 17)
- ✿ Corrección de error en edificabilidad: En la ficha actual de la Zona de Ordenanza Terciario, en el apartado "Condiciones Específicas para las Parcelas con Frente a la Avda. de Cuba y Camino de Besugueros / Ctra. de Burgos", se corrigió la edificabilidad de 1,5 m²/m² a 1,1 m²/m² (páginas 7 y 15)."

Segundo.- Notificar el precedente acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de la modificación aprobada en soporte informático, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, acompañando un ejemplar de la modificación en soporte digital para su publicidad y demás efectos que procedan, y a quienes se hayan personado durante el período de información pública, de conformidad con el art. 174 del RUCyL.

Tercero.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

IDENTIDAD CULTURAL, TURISMO Y FIESTAS.-

13.- Proposición para aprobar la denominación de la calle Pilar Estébanez.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Como ven en el orden del día es una proposición, por lo tanto, hay que votar para incluirla

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en el orden del día del Pleno, saben que había razones perentorias y, además el periodo de exposición pública acabó el pasado 13 de diciembre, me consta que el Concejal de Cultura se lo explicó en la Comisión de Cultura. Pasamos a votar su inclusión como propuesta.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), **quedando ratificada la inclusión.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe-propuesta del Concejal del Área de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, de 16 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Una vez que es propuesta, tiene la palabra el Concejal de Cultura.

Don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo del PSOE: Hola. Buenos días. Nada, simplemente para aquellas personas que, a lo mejor, no están dentro de la Comisión de Cultura, que es cierto que el proceso, a lo mejor, era lo mismo llevarlo al Pleno de enero, pero es verdad que hay una promoción de viviendas listas para entregar justo en la calle y yo creo que era oportuno que lo adelantádonos lo máximo posible trayéndolo a este Pleno para que pudieran ejercer la entrega de llaves de la forma más rápida posible. Así que sin más ésa era la opción, estamos encantados de que la calle lleve el nombre, como ya expusimos aquí todos, en la Comisión tuvo unanimidad esa propuesta, y, bueno, pues que el día que la calle se ponga en marcha, pues yo creo que la familia estará encantada de que le hayamos hecho este reconocimiento a Pilar Estébanez. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Primero: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024, acordó la instrucción del expediente de honores y distinciones para dedicar una calle de la Ciudad en honor de Dña. Pilar Estébanez, designando como Instructor del mismo al Concejal D. Francisco Fernández Asensio.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Segundo: El Instructor del expediente, con fecha 1 de agosto de 2024, designó como Secretaria del expediente a la Jefa del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, Dña. Eloísa Villarroel Castro.

- Tercero: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, se sometió el expediente a información pública por un período de quince días hábiles, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia núm. 140, de fecha 20 de diciembre de 2024, y ese mismo día se publicaron anuncios en El Diario Palentino y El Norte de Castilla.

El plazo de exposición pública finalizó el día 13 de diciembre, habiéndose recibido dentro del mismo un total de 31 solicitudes de adhesión que quedan incorporadas al expediente, no habiéndose registrado ningún escrito con sugerencias o alegaciones al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículo 75 del *Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales*, dispone que “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.

- *Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes.*

- *Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia*, aprobado por el Pleno con fecha 6 de octubre de 1981 y modificado por acuerdo de Pleno de 15 de julio de 2021.

- *R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A la vista de lo anteriormente expuesto y considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, declara concluso el expediente, procediendo dar traslado de la presente propuesta a la Comisión Informativa de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva para emisión de dictamen y remisión al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

No obstante, debido a que en dicha calle existe una promoción de viviendas listas para entregar, tan solo a falta de que la vía pública reciba la denominación oficial, es necesario proceder a finalizar el presente expediente lo antes posible, a fin de facilitar a las familias propietarias que realicen los trámites legales que precisen, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta para dar la denominación de *Calle de PILAR ESTÉBANEZ* al tramo de vía pública comprendido entre el Paseo de Victorio Macho, a la altura de la pasarela de los Tres Pasos, y la rotonda en la que confluyen las calles Osmundo Margareto, Fernando Escobar y otro tramo de vía actualmente sin denominación.

SEGUNDO.- Inscribir la distinción concedida en el Libro de Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a todas las Administraciones Públicas interesadas, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Palencia, para general conocimiento.

CUARTO.- Por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas competentes se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

BIENESTAR SOCIAL.

14.- Aprobar la Adenda 2024, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por las mismas para las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Barrios y Juventud, de 13 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos los presentes. Bueno, la cronología ya la ha hecho la Secretaria, por lo tanto, yo destacaría, esto es lo que denominamos en Servicios Sociales una adenda, y nos afecta fundamentalmente a nosotros, a la ciudad de Palencia, en el sentido de que se ha hecho una modificación referente a la actualización de los módulos del personal técnico, que era una cosa que veníamos demandando y que, yo creo que era necesaria; en segundo lugar, se ha incrementado la cuantía de la ayuda a domicilio en 146.292 euros al año, como son cuatro años, que ya bien lo ha comentado la Secretaria, pues sale la cifra de 594.000. Nosotros sí que habíamos pedido en una reunión, que ya lo

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



transmitimos en la Comisión de Servicios Sociales, que nosotros entendíamos que había más deficiencias en materia de PAP, que PAP son los equipos de promoción de la autonomía personal, es decir, personas que están en situación de discapacidad y/o dependencia, puesto que tenemos una población muy envejecida y nuestro prioritario y principal objetivo para nuestros mayores de Palencia y nuestras personas con discapacidad, es que permanezcan en sus casas el mayor tiempo posible, si puede ser siempre, mucho mejor. Entonces, ése era uno de nuestros objetivos y, efectivamente desde la Junta de Castilla y León nos han otorgado que se trasladaran dos personas de los servicios, de los equipos de inclusión social a los EPAP, porque nosotros teníamos tres personas, pero necesitábamos dos más, debido a la demanda. Por lo tanto, eso es en términos generales en qué ha consistido la adenda. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, pues nos parece perfecto que la Junta aumente la cantidad que nos da para los servicios sociales, no está de más recordar que una de las prioridades que debemos tener como sociedad es poder cuidar a nuestros mayores como merecen, y para algunos de los grupos que están aquí, recordarles que esto se hace gracias a los impuestos. Nada más. Votaremos que sí. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Sí, tiene la palabra por Vamos Palencia la Concejala doña Maribel Contreras.

Doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Gracias señora Alcaldesa. Buenos días. Como bien se ha dicho, esta adenda está dentro del acuerdo marco, se ha incrementado la cuantía hasta el 2027 en 594.968 euros, para los años 25 y 26 se incrementa la ayuda en 146.252 euros, para la ayuda a domicilio, y también se incrementa, como bien ha dicho la compañera, el personal en dos puestos más a través de la Fundación Intrás, a cambio hay exigencias como que se rebajan los tiempos para las valoraciones de la dependencia y, por supuesto, aprobaremos la propuesta. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. No hay más intervenciones. Pasamos a la votación.

La Junta de Castilla y León, en su reunión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó el Acuerdo de distribución de subvenciones a Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco para la financiación de los Equipos de Acción social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027. Posteriormente, con fecha a 18 de enero de 2024, se aprueba por el Ayuntamiento en Plano, siendo formalizado, con fecha de 23 de enero de 2024 el citado convenio en el que se determinaron las condiciones de aceptación y cumplimiento de la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto del Ayuntamiento de Palencia.

Con fecha 5 de diciembre de 2024, se acuerda por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para proceder entre otras modificaciones a la actualización de los importes de los módulos de financiación del personal técnico al módulo de 2024, incremento de la financiación del Servicio de Ayuda a domicilio.

Vista la propuesta de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Barrios y Juventud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vamos Palencia (3), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

-Primero. -Aprobar la Adenda 2024, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de servicios sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales de la comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por las mismas para las anualidades 2024,2025,2026 y 2027.

-Segundo. Aprobar la modificación del contenido del contenido de los anexos I, II y III del acuerdo inicial, en los siguientes términos:

-Modificar el contenido del anexo I del Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básicas y Prestaciones y Programas de Servicios Sociales, para los periodos de vigencia 2024, 2025, 2026 y 2027, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo I del presente acuerdo.

-Modificar el contenido del anexo II del citado Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo II del presente acuerdo.

-Modificar el contenido del anexo III del citado Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, de la Junta de Castilla y León, sustituyéndolo íntegramente por el contenido del anexo III del presente acuerdo.

-Tercero. El importe total del convenio tras todas las modificaciones, incluida esta adenda, asciende a 17.631.076,20 euros, supone la presente adenda una modificación neta de la financiación de 594.968 euros.

En las condiciones determinadas en los Acuerdos de la Junta de Castilla y León de 28 de diciembre de 2023, y 5 de diciembre de 2024, la cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia será la contemplada en la siguiente tabla para cada una de las prestaciones y/o programas:

Ayuntamiento de Palencia	

Acuerdo Marco 2024-2025-2026-2027

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



OBJETO		Anualidad 2024	Adenda 2024	Anualidad 2024 definitiva	Anualidad 2025	Adenda 2025	Anualidad 2025 definitiva	Anualidad 2026	Adenda 2026	Anualidad 2026 definitiva	Anualidad 2027	Adenda 2027	Anualidad 2027 definitiva	TOTALES 2024-2027
I.- EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA														
Personal Técnico	personal técnico financiado hasta 2016	17,00												
1 Coordinador														
1 M Centrales														
2 TS I/2 J														
17 Social/ Apoyo 15	personal técnico para reforzar la gestión en materia de atención a la dependencia y de renta garantizada de ciudadanía/ Actualización módulos	4,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00
7 Sociales														
4 A Comunitarios	Incremento de trabajadores sociales en CEAS	2,00												
Total Equipos de Acción Social Básica		23,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00	863.351,00	26.337,00	889.688,00
II.- ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA														
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia (y/o discapacidad) (EPAP)		170.508,00		44.560,00	202.122,00	170.508,00		44.560,00	202.122,00	170.508,00		44.560,00	202.122,00	808.488,00
1 TS														
4 TM	Actualización módulos (-2TM)		76.174,00				76.174,00				76.174,00		76.174,00	
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prog. para personas mayores de 65 años														
Prog. de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla														
Prog. para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años														
Servicio de Formación de cuidadores/as no profesionales, de personas con dependencia			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de Ayuda a Domicilio		2.134.122,05	146.252,00	2.280.374,05	2.134.122,05	146.252,00	2.280.374,05	2.134.122,05	146.252,00	2.280.374,05	2.134.122,05	146.252,00	2.280.374,05	9.121.496,20
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Atención a las Situaciones de Dependencia		2.304.630,05	177.866,00	2.482.496,05	2.304.630,05	177.866,00	2.482.496,05	2.304.630,05	177.866,00	2.482.496,05	2.304.630,05	177.866,00	2.482.496,05	9.929.984,20
III.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA														
Programa de Inclusión Social		258.699,00		7.910,00	190.435,00	258.699,00		7.910,00	190.435,00	258.699,00		7.910,00	190.435,00	761.740,00
5 TM	Actualización módulos (-2TM)		76.174,00				76.174,00				76.174,00		76.174,00	
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social		51.880,00		51.880,00	51.880,00	51.880,00		51.880,00	51.880,00	51.880,00		51.880,00	51.880,00	207.520,00
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria		60.608,00		60.608,00	60.608,00	60.608,00		60.608,00	60.608,00	60.608,00		60.608,00	60.608,00	242.432,00
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad		14.547,00		14.547,00	14.547,00	14.547,00		14.547,00	14.547,00	14.547,00		14.547,00	14.547,00	58.188,00
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa de Constituyentes Futuro														
Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción														
Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia		377.973,00		389.531,00	377.973,00		389.531,00	377.973,00		389.531,00		377.973,00		1.568.124,00
4 TS														
5 TM	Actualización módulos		11.568,00				11.568,00				11.568,00		11.568,00	
SAD: atención a menores en situación o riesgo de desprotección y familias con graves cargas		162.964,00		162.964,00	162.964,00	162.964,00		162.964,00	162.964,00	162.964,00		162.964,00	162.964,00	651.856,00
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo		687,00		687,00	687,00	687,00		687,00	687,00	687,00		687,00	687,00	2.748,00
Total Red de Protección a la Familia		927.358,00	-56.706,00	870.652,00	927.358,00	-56.706,00	870.652,00	927.358,00	-56.706,00	870.652,00	927.358,00	-56.706,00	870.652,00	3.482.608,00
IV. Programas de Intervención en Drogodependencias														
Plan Local sobre drogas. - Técnico coordinador		21.734,00		21.849,00	21.734,00		21.849,00	21.734,00		21.849,00		21.734,00		87.396,00
Actualización módulos 0,5 TS			115,00				115,00				115,00		115,00	
Planes locales sobre drogas e intervenciones en drogodependencias			16.921,00	16.921,00	16.921,00	16.921,00		16.921,00	16.921,00	16.921,00		16.921,00	16.921,00	67.884,00
Prevención familiar y otras acciones prioritarias de la guía práctica para reducir el consumo de alcohol														
Reinserción social de alcohólicos rehabilitados en zonas rurales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prevención de hábitos adictivos sin sustancia		3.712,00		3.712,00	3.712,00	3.712,00		3.712,00	3.712,00	3.712,00		3.712,00	3.712,00	14.848,00
Total Programas de Intervención en Drogodependencias		42.367,00	115,00	42.482,00	42.367,00	115,00	42.482,00	42.367,00	115,00	42.482,00	42.367,00	115,00	42.482,00	169.928,00
V. Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género														
Servicios en materia de igualdad y violencia de género		60.864,00		60.864,00	60.864,00	60.864,00		60.864,00	60.864,00	60.864,00		60.864,00	60.864,00	243.456,00
Casas de acogida y Pisos Tutelados														
Promoción Igualdad y Prevención Violencia de Género		23.500,00		23.500,00	23.500,00	23.500,00		23.500,00	23.500,00	23.500,00		23.500,00	23.500,00	94.000,00
Agente de Igualdad de Oportunidades		1 TM	36.957,00	1.130,00	38.087,00	36.957,00	1.130,00	38.087,00	36.957,00	1.130,00	38.087,00	36.957,00	1.130,00	152.348,00
Total Servicios en Materia de Igualdad y Violencia de Género		121.321,00	1.130,00	122.451,00	121.321,00	1.130,00	122.451,00	121.321,00	1.130,00	122.451,00	121.321,00	1.130,00	122.451,00	489.804,00
TOTAL ANUALIDAD		4.299.027,05	122.405,00	4.407.769,05	4.299.027,05	122.405,00	4.407.769,05	4.299.027,05	122.405,00	4.407.769,05	4.299.027,05	122.405,00	4.407.769,05	17.631.076,20


-Cuarto. La adenda 2024 aprobada será formalizada, en documento administrativo, por la Ilma. Sra. alcaldesa, en representación de este Ayuntamiento, procedase a solicitar el anticipo correspondiente para el año 2024.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

Firma 2 de 2
 Raquel Miriam Andrés Prieto
 13/01/2025
 Alcalde Presidente
 Firma 1 de 2
 María Rosa de la Peña Gutiérrez
 11/01/2025
 Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	89b4065bc182449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



15.- Aprobamos la liquidación correspondiente al periodo de explotación del año 2023, que corresponde percibir a la mercantil Buses de Palencia, S.L., en su condición de concesionaria del contrato de gestión de servicio público de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, de 11 de diciembre de 2024.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bien, habrán examinado esta liquidación ya, es la de 2023, y llamo la atención de los concejales y las concejalas sobre el gasto de este servicio, los gastos fueron 2.969.433,98 euros en 2023, y los ingresos que se obtuvieron por la venta del ticket fue de 781.000 euros, con lo cual la subvención que se debió pagar, era de 1.703.608,20 euros. Entonces el resultado de la liquidación, que es lo que ahora se va a aprobar, es pagarles a Buses de Palencia, S. L. la diferencia, 484.767,30 euros. Pero, quiero que lo vean bien, los gastos y lo que se ingresa, 2.969.000, ingresos 781.000.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.


Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Nada, simplemente hacer esa anotación que debemos de tomar nota, lo he manifestado ya en las comisiones de trabajo, en el propio Pleno, que, a pesar de ser un servicio deficitario, creo que es un servicio fundamental para Palencia, pero debemos de plantearnos realmente una revisión general de este servicio público. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa. Bueno, cómo nos gusta en este Ayuntamiento pagar el beneficio industrial a las empresas que tienen las concesiones de los servicios. No voy a recordar los importes que acaba de decir Carlos, ya los ha dejado bien claros, y lo que nos preguntamos es qué si de verdad estáis seguros de que nos sale mejor tenerlo así. Este grupo seguirá reivindicando la municipalización del servicio o, al menos, informes que avalen que sea mejor para las arcas del Ayuntamiento prestar el servicio de esta manera, como no existen ni para una cosa ni para la otra, nosotros lo reclamamos, por ese motivo este grupo se abstendrá en esta propuesta. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Pues, sí, efectivamente don Rodrigo los impuestos sirven para esto y para muchas otras cosas más, la cuestión está en que cuesta 8.135 euros diarios el gasto y del total 2.188.000 sale de los impuestos de una u otra manera, porque la subvención que se recibe también sale de los impuestos, al final, aquí a pagar somos los españoles. Se llega tarde en la licitación del servicio y, desde luego, que es un servicio que hay que estudiar detenidamente, porque los autobuses, la mayor parte de las horas del día son transportadores de aire y es carísimo transportar tanto aire por la ciudad, habría que saber si las frecuencias son las adecuadas, si el tamaño de los autobuses es el adecuado y si habría que replantearse, pues otro tipo de recorridos, pero lo cierto es que es un servicio que habría que darle la vuelta con absoluta amplitud a la hora de determinar qué es lo mejor para que los palentinos lo puedan utilizar y, sobre todo, si al final se salen ustedes con la suya de implantar la zona de bajas emisiones y dejan el centro convertido en una jaula, pues habrá que valorar que el servicio de autobuses tendrá que funcionar de otra manera, con otros trayectos, con otras frecuencias y también, no sé si con otros precios, porque el precio que hay es bastante asequible, pero sí que sea verdaderamente un servicio público y no un gasto, como es ahora, que, francamente excede las posibilidades de este Ayuntamiento. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Muchas gracias. Bueno, claramente es un servicio muy deficitario y este grupo piensa que hay que analizar muy bien el uso, las líneas, aumentando algunas o disminuyendo otras, o suprimirlas, porque, evidentemente, como bien ha dicho la Portavoz de Vox, de vez en cuando los autobuses van vacíos, sólo llevan aire, y, entonces, requiere de un estudio muy exhaustivo de esas líneas para que sea lo menos deficitario posible. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Simplemente sumarme a la petición, ahora mismo ya están las ordenanzas aprobadas, entonces tener cuanto antes ese futuro proyecto que va a condicionar, en este caso, al contrato que, además una vez se acelere, se saque adelante, evitará futuras extrajudiciales, o sea, que ahora que ya sabemos cuánto se va a recaudar, esperamos cuanto antes tener esos informes, esas opciones óptimas que había en las rutas, las menos óptimas, y que ese contrato salga cuanto antes a licitación. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. Sí, bueno, saben ustedes que se ha hecho ya el correspondiente estudio de tráfico, la dimensión de las líneas, la redimensión de las líneas, la evaluación de las mismas y, por tanto, sí que es verdad que se creará alguna nueva, que habrá algunas que se reduzcan en horarios y que habrá cambios de recorrido, y me comenta el Concejal que en los próximos días lo tendrán los grupos ¿Más intervenciones? Pasamos a la votación.

Vista la instancia presentada en fecha 15 de enero de 2024 (Registro de Entrada núm. 2024/1582) por D. Óscar Barredo Blanco, en representación de la entidad BUSES DE PALENCIA S.L., con C.I.F. B34265926, mediante la que, en su condición de concesionaria del contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros del municipio de Palencia, solicita que se proceda a la aprobación de la

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



liquidación del contrato indicado correspondiente a la anualidad 2023 cuantificando la misma en 484.767,30 euros.

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de enero de 2014, se adjudicó el contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros del Municipio de Palencia a favor de la U.T.E. AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., de acuerdo con la oferta conjunta presentada, quienes mediante escritura pública autorizada con fecha 28 de enero de 2014 formalizan la constitución de la unión temporal de empresas “AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U., TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2014 se formalizó el contrato, extendiéndose acta de puesta en funcionamiento del servicio en fecha 13 de febrero de 2014.

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, se acuerda la modificación número 1 del contrato formalizado el 7 de febrero de 2014 con AUTOBUSES URBANOS DE LEÓN, S.A.U, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. y, AUTOBUSES URBANOS DE PALENCIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, una vez que la misma queda constituida en Sociedad Mercantil limitada, bajo la denominación BUSES DE PALENCIA, S.L., en cumplimiento de lo exigido por el art. 31 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Considerando que el artículo 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares regula la revisión de precios del contrato en los siguientes términos:

«ARTÍCULO 30: REVISIÓN DE PRECIOS. -

La revisión de precios tendrá lugar a partir del segundo año de explotación, en los términos establecidos en el art. 104 del TRLCAP, siendo de aplicación la fórmula establecida en el Pliego Técnico.

1. Una vez transcurrido un año desde la iniciación de la gestión del Servicio procederá la revisión de precios del contrato.

2. El precio anual por prestación del servicio será revisado el día 1 del mes siguiente al del inicio de la prestación del nuevo servicio, cada año de acuerdo con la fórmula que determinan los Pliegos Técnicos.

3. La revisión del coste de prestación del Servicio (Cs) se llevará a efecto mediante la revisión, conjunta o parcial, según proceda, del coste de amortización (CA), del coste unitario por kilómetro realizado (CUkm) y/o del coste unitario por hora de servicio prestada (CUh) mediante las fórmulas de revisión contenidas en este Pliego. Ello conforme a las determinaciones del Capítulo XII del Pliego de Prescripciones Técnicas».

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Considerando que el pliego de prescripciones técnicas particulares que rige la licitación regula en su artículo 54 el procedimiento de liquidación anual del contrato, transcribiéndose a continuación el mismo:

Artículo 54: LIQUIDACION ANUAL.

1. Finalizado el año natural, la concesionaria procederá a practicar una liquidación anual y definitiva tanto del coste de prestación del Servicio (C_s), como de los ingresos obtenidos por la misma (I_s), descontando los pagos mensuales percibidos por aquella.

2. La liquidación anual responderá a la siguiente fórmula:

$$S = (C - I) + IG$$

Donde:

- C = costes ya definidos en artículos anteriores
- I = Ingresos ya definidos en artículos anteriores.
- IG = incluye los incentivos por gestión, cuyo calculo se detalla en los artículos siguientes.

3. En el caso de que el primer o el último año de la concesión, la concesionaria no realice el servicio durante todo el año, la concesionaria procederá a practicar una liquidación anual y definitiva de acuerdo a lo establecido en los apartados anteriores con la siguiente salvedad: Las primeras 47.000 horas previstas para los costes de prestación de servicio definidas en el artículo 51, se verán reducidas en función del número de meses del año donde efectivamente se haya prestado el servicio, así la fórmula CH del artículo 51.1 quedará definida de la siguiente manera:

$$CH = CU_{hi} \cdot 47.000 \cdot (\text{meses servicios prestados} / 12) + CU_h \cdot HE_{rt}$$

Donde:

- CU_{hi} es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará para las primeras (47.000 x (meses de servicios prestados /12)) horas realizada por el personal del concesionario en la Red de Transporte.
- CU_h es el coste unitario por hora calculado en el artículo 51.1 que se aplicará a partir de la hora (47.000 x (meses de servicio prestados /12)).
- HE_{rt} es el número de horas efectivamente realizadas por encima de (47.000 x (meses de servicio prestados /12)), del personal del concesionario en la Red de Transporte.

Visto el informe emitido en fecha 15 de abril de 2024 por el Ingeniero Industrial municipal integrado en el Servicio de Medio Ambiente en relación con la propuesta de la entidad concesionaria, en aplicación de lo establecido en la cláusula 54 del pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el contrato concesional, determinando la liquidación del incremento resultante de la aplicación de dicha revisión para el ejercicio 2023 de forma coincidente con los presentados por la entidad concesionaria, resultando la liquidación que se detalla a continuación:

Concepto	Importe (en euros)
Gastos	2.969.433,98
Gastos material móvil	319.252,61
Gastos kilómetros	707.619,71
Gastos por horas	1.942.561,66
Ingresos	781.058,48
Ingresos por billetes más bonos	754.403,94
Ingresos publicidad	26.654,54
Venta material móvil	0,00
Subvenciones mensuales (total anual)	1.703.608,20
RESULTADO LIQUIDACIÓN 2024	484.767,30

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 89b4065bc1824449a81071137c1ab953001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Considerando lo establecido en la legislación aplicable al efecto, contenida en los artículos 113 y siguientes, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado mediante Decreto de 15 de junio de 1955, y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (que resulta de aplicación al presente contrato de conformidad con la Disposición Transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), cuyo artículo 281.2 dispone en relación con el contrato de gestión de servicios públicos que las contraprestaciones económicas pactadas serán revisadas en la forma establecida en el contrato, y no resultando aplicable al presente contrato la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, de acuerdo con lo establecido en su Disposición Transitoria.

Visto que consta en el expediente acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/3/44110/472.00 del presupuesto vigentes.

Considerando que la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el art. 22.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vigente en el momento de aprobación del expediente de contratación), la propuesta deberá ser dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio y Contratación.

En atención a lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la liquidación correspondiente al período de explotación del año 2023 que corresponde percibir a la mercantil BUSES DE PALENCIA S.L. en su condición de concesionaria del contrato de Gestión de Servicio Público de Transporte Colectivo de Viajeros del municipio de Palencia, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Concepto	Importe (en euros)
1. Gastos	2.969.433,98
2. Ingresos	781.058,48
3. Subvenciones	1.703.608,20

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/3/44110/472.00.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía – Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, así como a la Intervención y a la Tesorería Municipales a los efectos procedentes.

MOCIONES.

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, relativa a la prórroga y mejora de los abonos de transporte subvencionados por el Estado en los servicios media distancia y alta velocidad de Renfe.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2022, el Consejo de Ministros aprobó una serie de ayudas para fomentar el uso de transportes alternativos al vehículo privado, lo que se ha traducido en la implantación de abonos gratuitos o subvencionados para los servicios de Media Distancia y Alta Velocidad de Renfe. Estas medidas han tenido un notable impacto social y económico, generando una significativa reducción de los costes de transporte para los usuarios y usuarias recurrentes y promoviendo la movilidad sostenible, lo que ha favorecido la descongestión del tráfico y la reducción de emisiones de CO2. La popularidad y eficacia de estos abonos han quedado demostradas con el incremento de viajeros en diversas localidades, como el caso de Palencia, donde el número de usuarios pasó de 343.000 en 2019 a 836.000 en 2023.

En la actualidad, existe incertidumbre sobre la continuidad de estas ayudas más allá de 2024, lo que genera preocupación entre los usuarios y usuarias recurrentes y las asociaciones que los representan, como la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León. Dicha asociación ha solicitado que el Gobierno no sólo prorrogue estas ayudas en 2025, sino que las convierta en estables e indefinidas, y que los descuentos se dirijan de manera más específica a personas trabajadoras y estudiantes, quienes son los usuarios y usuarias más frecuentes de estos servicios. Entre sus propuestas, destaca la creación de un "abono laboral", con mayor flexibilidad en su uso y adaptado a la realidad del teletrabajo.

La continuidad de estos abonos es esencial para seguir promoviendo el uso del transporte público, especialmente en zonas que dependen de este para frenar la despoblación y favorecer la cohesión territorial. Asimismo, es importante que las decisiones sobre la prórroga de estas medidas se comuniquen con antelación suficiente, para que la ciudadanía pueda planificar adecuadamente sus desplazamientos y actividades laborales o educativas.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 89b4065bc1824449a81071137c1ab953001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRIMERO: Instar al Gobierno de España a prorrogar los abonos gratuitos de Media Distancia, así como las reducciones del 50% en los abonos Avant (Alta Velocidad de Media Distancia) en el año 2025, y a estudiar la posibilidad de convertir estas ayudas en permanentes.

SEGUNDO: Instar al Gobierno que contemple la creación de un "abono laboral", que permita mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de las personas trabajadoras y estudiantes recurrentes, teniendo en cuenta la realidad del teletrabajo, con tarifas que contemplen viajes de 50, 100 o 150 días anuales, frente al modelo actual de 10 viajes.

TERCERO: Instar al Ministerio de Transportes que limite el público objetivo de estos abonos subvencionados a personas trabajadoras y estudiantes, con el fin de garantizar la sostenibilidad económica de la medida, y evitar que sean utilizados por viajeros y viajeras ocasionales, quienes no son el principal público objetivo de estas ayudas.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, a la Consejería de

Movilidad y Transformación Digital de Castilla y León, a Renfe, a la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado."

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el proponente de la moción.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Muchas gracias Alcaldesa. En el año 2022, el Consejo de Ministros aprobó una serie de ayudas para fomentar el uso de transportes alternativos al vehículo privado, lo que se ha traducido en la implantación de abonos gratuitos o subvencionados para los servicios de Media Distancia y Alta Velocidad de Renfe. Estas medidas han tenido un notable impacto social y económico, generando una significativa reducción de los costes de transporte para los usuarios y usuarias recurrentes y promoviendo la movilidad sostenible, lo que ha favorecido la descongestión del tráfico y la reducción de emisiones de CO2. La popularidad y eficacia de estos abonos han quedado demostradas con el incremento de viajeros en diversas localidades, como el caso de Palencia, donde el número de usuarios pasó de 343.000, en 2019, a 836.000, en 2023. En la actualidad, existe incertidumbre sobre la continuidad de estas ayudas más allá de 2024, lo que genera preocupación entre los usuarios y usuarias recurrentes y las asociaciones que los representan, como la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León. Dicha asociación ha solicitado que el Gobierno no sólo prorrogue estas ayudas en 2025, sino que las convierta en estables e indefinidas, y que los descuentos se dirijan de manera más específica a personas trabajadoras y estudiantes, quienes son los usuarios y usuarias más frecuentes de estos servicios. La continuidad de estos abonos es esencial para seguir promoviendo el uso del transporte público, especialmente en zonas que dependen de éste para frenar la despoblación y favorecer la cohesión territorial. Por todo esto, el grupo de Izquierda Unida-Podemos, proponemos al Pleno los siguientes acuerdos: Primero: Instar al Gobierno de España a prorrogar los abonos gratuitos de Media Distancia, así como las reducciones del 50% en los abonos Avant en el año 2025, y a estudiar la posibilidad de convertir estas ayudas en permanentes. Segundo: Instar al Gobierno que contemple la creación de un "abono laboral", que permita mayor flexibilidad y adaptabilidad a las

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



necesidades de las personas trabajadoras y estudiantes recurrentes, teniendo en cuenta la realidad del teletrabajo, con tarifas que contemplen viajes de 50, 100 o 150 días anuales, frente al modelo actual de 10 viajes. Tercero: Instar al Ministerio de Transportes que limite el público objetivo de estos abonos subvencionados a personas trabajadoras y estudiantes, con el fin de garantizar la sostenibilidad económica de la medida, y evitar que sean utilizados por viajeros y viajeras ocasionales, quienes no son el principal público objetivo de estas ayudas. Y cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de Castilla y León, a Renfe, a la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado. Y nada más en mi primera intervención, esperando recabar el apoyo necesario para aprobar esta moción. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito: Muchas gracias Alcaldesa. Yo no sé la capacidad de presión que podemos llevar a cabo sobre el tema que presenta don Rodrigo, me voy a quedar con el tema de las subvenciones, descuentos y mejoras de abonos que, lógicamente beneficia a los usuarios palentinos que necesitan este servicio. Muchas gracias. Mi voto será a favor.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Pues, ésa es la cuestión, que no beneficia a los palentinos, porque usted aquí a los palentinos ni los menciona. Los que somos usuarios del transporte público, efectivamente queremos que este abono de transporte continúe y se mantenga en el tiempo, porque ir a Madrid es un lujo que muy poca gente se puede permitir, porque, más o menos, viaje de ida y vuelta, ahora mismo que han bajado los precios viene saliendo en torno a los 100 euros, pero es que hasta hace nada eso es lo que costaba un trayecto, que costaba en torno a los 90 euros, y, por lo tanto, el precio no es asequible, no ya para ir una persona, para ir una familia es absolutamente inviable. El facilitar el transporte es fundamental para el asentamiento de población y para la cohesión territorial, y nosotros ya veníamos defendiendo, desde nuestro programa electoral del año 2019, la necesidad de considerar la España de interior con la misma preferencia que se considera la insularidad, porque yo no sé si ustedes lo saben, pero los empadronados en las islas tienen un 75%, 75% de la reducción en la compra de billetes de avión, van a la ventanilla y simplemente por estar empadronados en las islas tienen un descuento del 75%, ni bonos, ni no bonos, ni darse de alta, porque es un lío darse de alta en el bono, directamente por estar empadronados el 75% de descuento, y la verdad es que la cohesión que hay de las islas y la Península es absoluta, aun estando mucho más lejos de lo que estamos nosotros de Madrid, pero a nosotros el dinero nos impide esa cercanía, porque es un pastizal, un pastizal. Por lo tanto, creemos que deben continuarse estos bonos, que también se debe solicitar que la Junta mantenga su aportación del 25%, que se mantengan en el tiempo y que sea para todo el mundo, es que usted divide el mundo entre los trabajadores y los no trabajadores, pero es que, y si en una familia no trabajan todos, ¿ya no se benefician de ese descuento o cómo es esto? No nosotros creemos que tiene que ser a todos los empadronados, todos los empadronados que tengan ese beneficio por el hecho de estar empadronados, y si hay gente que no está empadronada, entonces sí que se beneficien del punto segundo, que es el que usted

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



plantea, de estos abonos laborales, personas que circunstancialmente están aquí desplazadas, pero que siguen empadronados en otra provincia, en otra comunidad autónoma, lo que sea, bueno, pues que tengan ese tipo de bonos, pero todos los palentinos por el hecho de estar empadronados, que podamos acceder a esas bonificaciones, porque para esto sí que están los impuestos. Gracias. Si lo rectifica, lo apoyaremos, y si no, no, porque, claro, en esa visión que tiene usted parcial de la existencia, no compartimos nada. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA:
Muchas gracias. Bueno, pues acostumbrados a mociones genéricas que, en muchos casos tiene poco que ver con Palencia, pues celebramos que, en esta ocasión, sí lo sea y compartimos el fondo y la forma. Entendemos que es importantísimo para Palencia fijar población, trabajadores, estudiantil y para ello la mejora de las comunicaciones son imprescindibles. Palencia posee una gran cercanía con núcleos importantes como Madrid o Valladolid y tenemos que aprovechar ese potencial con todo lo que podamos aportar al ser una ciudad que se puede considerar más amable y asequible que las mencionadas. En definitiva, con una mejor calidad de vida. Asimismo, aprovechando que se van a trasladar estas cuestiones al Ministerio de Transportes, proponemos que se incluya en la moción exigir una mayor frecuencia horaria en las líneas que nos comunican con los núcleos mencionados, partiendo de la base de que la filosofía principal de este grupo es la dinamización empresarial, laboral y defender los intereses de la ciudad de Palencia, apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Pues, la verdad es que para algo decente que ha hecho el gobierno de Sánchez en el tiempo que lleva gobernando, pues, lógicamente vamos a defender que se prorrogan estas medidas. Desde el Partido Popular hemos tendido la mano y trabajado de manera conjunta con la asociación de usuarios de alta velocidad desde el momento que nace, lo hemos hecho a título, en este caso, como grupos institucionales, lo hemos hecho también como propio Partido Popular de Palencia, entonces, lógicamente apoyamos el instar al Gobierno de España a prorrogar esos abonos gratuitos de media distancia y las reducciones del 50% en los Avant, también, lógicamente apoyamos que también ha salido publicado, en este caso, por la asociación de usuarios del AVE, esa petición de ese abono laboral, que permita una mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades, lo que no entendemos es el tercer el punto de acuerdo, que es instar al Ministerio a que limite el público objetivo. Oye, pues cuantos más se benefician, mejor, cuantas más posibilidades se den a los palentinos también de moverse, mejor, cuantas más facilidades se dé a la gente de venir a Palencia, mejor sea cual sea el fondo. Entonces, nosotros lo que sí solicitamos al grupo proponente, es que elimine ese tercer punto para apoyar la moción, porque el resto, lógicamente lo apoyamos. Gracias.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo de gobierno.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Gracias Alcaldesa. Buenos días de nuevo a todos. La verdad es que el objeto de esta moción lo compartimos prácticamente en su totalidad, también hacer una pequeña chanza, no sólo esto ha hecho bien el Partido Socialista con respecto a los trenes también don Víctor, sino que le recuerdo que la obligación de servicio público de la línea León-Madrid, lo hizo también el gobierno socialista en el 2022, que es lo que ha hecho también el aumento de esas frecuencias en comparación con anterior del 2021 en anterioridad. Pero, bueno, simplemente los tres puntos que lleva la moción de Izquierda Unida, son además cuestiones que ya hemos hecho este Ayuntamiento, en enero de 2024 al Presidente de Renfe le pedimos exactamente lo mismo, que se mantuvieran estos bonos y que, además aumentarían las frecuencias. En la reunión de la Alcaldesa con el Ministro de Transportes, Óscar Puente, en julio de este año, y con el Secretario de Estado, José Antonio Santano, de Transportes, también hicimos lo mismo, fue la misma petición, que se mantuvieran porque creemos que es bueno para esta ciudad, hay mucha gente trabajadora que antes vivía en Madrid, que gracias a estos abonos se ha venido a vivir a Palencia, seguramente a todos se nos puede venir alguna familia a la cabeza, y yo creo que lo que es bueno para la ciudad, tenemos que seguir reivindicándolo, así que contará con nuestro voto favorable. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Sí, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Vale Alcaldesa. Bueno, contestando a las peticiones, primero, al grupo de Vamos Palencia, lo de añadir lo de mayor frecuencia, no tendríamos problema ninguno. Y, contestando a PP y VOX, respecto al punto tres, a ver, nosotros buscamos la sostenibilidad de la medida económicamente hablando, pero no tengo problema en retirar el punto, que la apoyen sin problema ninguno. Y por contestar un poco a todo también, a doña Sonia de VOX, yo no sé si es que cuando este grupo habla, no se le escucha, he nombrado datos de Palencia, sí, no sé si, o no te lo has leído, además viene en la exposición de la moción, pero, bueno, yo luego lo he dicho a mayores aquí. Y nada más, con esos pequeños cambios entiendo que todos la apoyaremos y saldrá adelante. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Sí, tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, por una cuestión de orden, solicitamos también que se incluya a la Junta, es que la Junta también colabora en la subvención. Entonces, sería, no sólo instar al Ministerio, sino a la Junta para que la financiación pública siga siendo la misma y los abonos se mantengan. Y, respecto del punto tercero, por nuestra parte si lo quiere mantener, sí, pero sustituyendo personas trabajadoras, estudiantes, por empadronados en Palencia, es decir, instar al Ministerio de Transportes que estos abonos subvencionados se dirijan a empadronados en Palencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad económica de la medida, bueno, y si no, lo quita, pero que quepa todo el mundo, que porque ahora mismo los 800 y pico 1.000

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



viajeros, hay trabajadores, no trabajadores, niños, mayores, jubilados, en fin, hay de todo, pero instar a la Junta y que sea para todos, empadronados aquí, claro.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Un momento. Por cuestión de orden, eso es, ¿va a aceptar todas las propuestas? Tenemos que ver qué votamos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Vamos a ver, en el punto cuarto se dice a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de Castilla y León, eso es la Junta.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, pero es dar traslado del acuerdo, no reivindicar que pongan dinero, que es diferente contárselo, a pedirles dinero.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Vale, en eso no hay problema, pero en la...

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Incluir en el punto primero.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: ¿En el punto primero?

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí, instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a prorrogar los abonos gratuitos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Sí, en eso tampoco habría problema, lo que no vamos a cambiar es lo que dices de los empadronados.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Perdón, para eso sería mejor eliminar el tercer punto.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Es que el punto tercero ya lo he quitado.

Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Vale, vale, asumimos, de acuerdo.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Perfecto, pues, entonces el punto primero que daría instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, y se eliminaría el punto tercero completamente ¿Vale? ¿Lo entiende? Secretaria General.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D^a Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General: Sí, se incluiría también, mayores frecuencias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Perfecto. Incluiríamos, mayores frecuencias en el segundo punto. Solicitar mayores frecuencias.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Eso es.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Vale, pues transaccionada la moción, pasamos a su votación.

En el curso de la deliberación, por los grupos políticos municipales, se propusieron las siguientes enmiendas a los acuerdos, para poder votar favorablemente la moción, quedando redactados del siguiente tenor:

«**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, a prorrogar los abonos gratuitos de Media Distancia, así como las reducciones del 50% en los abonos Avant (Alta Velocidad de Media Distancia) en el año 2025, y a estudiar la posibilidad de convertir estas ayudas en permanentes.

SEGUNDO: Instar al Gobierno que contemple la creación de un "abono laboral", que permita mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de las personas trabajadoras y estudiantes recurrentes, teniendo en cuenta la realidad del teletrabajo, con tarifas que contemplen viajes de 50, 100 o 150 días anuales, frente al modelo actual de 10 viajes, *así como mayores frecuencias*.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de Castilla y León, a Renfe, a la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.»

Las enmiendas fueron aceptadas, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Izquierda Unida - Podemos).

Sometido el asunto a votación ordinaria, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida - Podemos, con las enmiendas propuestas, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2022, el Consejo de Ministros aprobó una serie de ayudas para fomentar el uso de transportes alternativos al vehículo privado, lo que se ha traducido en la implantación de abonos gratuitos o subvencionados para los servicios de Media Distancia y Alta Velocidad de Renfe. Estas medidas han tenido un notable impacto social y económico, generando una significativa reducción de los costes de transporte para los usuarios y usuarias recurrentes y promoviendo la movilidad sostenible, lo que ha favorecido la descongestión del tráfico y la reducción de emisiones de CO2. La popularidad y eficacia de estos abonos han quedado demostradas con el incremento de viajeros en diversas localidades, como el caso de Palencia, donde el número de usuarios pasó de 343.000 en 2019 a 836.000 en 2023.

En la actualidad, existe incertidumbre sobre la continuidad de estas ayudas más allá de 2024, lo que genera preocupación entre los usuarios y usuarias recurrentes y las asociaciones que los representan,

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	Alcalde Presidente	13/01/2025
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	11/01/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



como la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León. Dicha asociación ha solicitado que el Gobierno no sólo prorrogue estas ayudas en 2025, sino que las convierta en estables e indefinidas, y que los descuentos se dirijan de manera más específica a personas trabajadoras y estudiantes, quienes son los usuarios y usuarias más frecuentes de estos servicios. Entre sus propuestas, destaca la creación de un "abono laboral", con mayor flexibilidad en su uso y adaptado a la realidad del teletrabajo.

La continuidad de estos abonos es esencial para seguir promoviendo el uso del transporte público, especialmente en zonas que dependen de este para frenar la despoblación y favorecer la cohesión territorial. Asimismo, es importante que las decisiones sobre la prórroga de estas medidas se comuniquen con antelación suficiente, para que la ciudadanía pueda planificar adecuadamente sus desplazamientos y actividades laborales o educativas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejales No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2), Vamos Palencia (3), PP (8) y PSOE (10), aprueba la siguiente moción:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, a prorrogar los abonos gratuitos de Media Distancia, así como las reducciones del 50% en los abonos Avant (Alta Velocidad de Media Distancia) en el año 2025, y a estudiar la posibilidad de convertir estas ayudas en permanentes.

SEGUNDO: Instar al Gobierno que contemple la creación de un "abono laboral", que permita mayor flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de las personas trabajadoras y estudiantes recurrentes, teniendo en cuenta la realidad del teletrabajo, con tarifas que contemplen viajes de 50, 100 o 150 días anuales, frente al modelo actual de 10 viajes, *así como mayores frecuencias*.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes, a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de Castilla y León, a Renfe, a la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León, y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

● **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 9.129, de 26 de noviembre, al n.º 10.067, de 16 de diciembre de 2024.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 9.129, de 26 de noviembre, al n.º 10.067, de 16 de diciembre de 2024, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

● **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Comenzamos por don Ricardo Carrancio.

Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejales No adscrito: Muchas gracias señora Alcaldesa. Ruego un mayor control de perros sueltos en Palencia, nos debemos tomar en serio estas agresiones que se están convirtiendo habituales, generando inseguridad en nuestras calles, parques y jardines. Requiere una ordenanza más dura con los reincidentes, habitualmente son los mismos, a pesar de ser multadas por Policía Local,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
13/01/2025	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
11/01/2025	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aquí presente, a la cual quiero dar las gracias, a pesar de las limitaciones de las cuales soy consciente. Se requiere mayores sanciones, que sean más duras, actualmente llevar un perro suelto conlleva una sanción de solamente 150 euros, aproximadamente, una sanción demasiado baja para las consecuencias que sufren las personas que han padecido un ataque por llevar perros sueltos, por personas irresponsables. Quiero hacer o recordar los incidentes que llevamos padeciendo desde aproximadamente el 5 de agosto al 16 de diciembre, uno recientemente ¿Qué quiere decir esto? Llevamos cinco meses y aproximadamente estamos saliendo a dos por mes, aproximadamente, hago un índice rápido de los acontecimientos o sucesos, 5 de agosto, mujer con mordedura en cara, brazos, en el Paseo del Salón, 9 de septiembre, agresión a una niña de 2 años, 12 de septiembre, dos personas con mordedura en el Paseo del Salón, 1 de octubre, un hombre en Campos Góticos, 10 de octubre, un hombre en calle Managua, 20 de noviembre, una mujer en calle Los Robles, 11 de diciembre, un hombre de 41 años en Avda. de San Telmo, 16 de diciembre, menor de 12 años con mordeduras graves en calle Burgos, ésta parece ser que ha sido bastante grave. Simplemente, volver a llamar la atención sobre esta circunstancia en la que debemos de tomar medidas, que requiere una ordenanza, que salga ya la ordenanza, no sé a qué estamos esperando y, sobre todo, revisar esas sanciones en las que, vuelvo a hacer hincapié, sobre las personas reincidentes y que genera esa discrepancia o ese temor sobre los usuarios de nuestros parques y jardines y calles de Palencia. Gracias a Policía Local, vuelvo a reiterar.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. Izquierda Unida – Podemos.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Gracias Alcaldesa ¿Qué va a pasar con las redes sociales creadas para los fondos Edusi? ¿Se van a reutilizar? Rogamos se dé solución al problema que tenemos con la recogida del papel y el cartón, llevamos meses con un servicio pésimo, no podemos continuar así. Rogamos se repare la iluminación del parque de las Islas Dos Aguas y del parking adyacente. Rogamos al equipo de gobierno...

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Puedes repetir el último, por favor.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: ¿El anterior?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Sí, el último, sí, es que, si no, no nos da tiempo a coger apuntes.

Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS: Sí, no tengo problema. Rogamos se repare la iluminación del parque de las Islas Dos Aguas y el parking adyacente. Cuando me digáis, continúo. Rogamos al equipo de gobierno que priorice la negociación para el nuevo acuerdo de funcionarios y deje de dilatar el tiempo. Y pregunto, vale, vale, gracias, gracias. Y pregunto si ya se ha multado a la protectora de animales que desde hace tres meses que se trajeron las mociones no hemos sabido nada nuevo. Nada más. Muchas gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Gracias. La Portavoz de VOX tiene la palabra.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Éste es el último Pleno de este año, y el primer ejercicio completo del gobierno municipal investido en esta sala en junio de 2023. Son muchos los ruegos y las preguntas que hemos formulado en los plenos de este año. La mayoría contestados de cualquier manera en la misma sesión para dar carpetazo al asunto, en lugar de hacer auto crítica y de analizar lo que se rogaba y preguntaba para mejorar la gestión municipal o se han dejado sin respuesta, por no hablar de cómo se pasan la bola de unas comisiones informativas a otras, sin encontrar respuesta la mayoría de las ocasiones. Son unas cuantas también las mociones aprobadas por el Pleno y ninguna de ellas apenas ejecutada. La maquinaria de gestión municipal sigue sin funcionar adecuadamente y lo que no mejora, empeora y pese a los sucesivos gobiernos pasados del Partido Popular, del Partido Socialista o de Ciudadanos, no se recuerda una situación de malestar en la plantilla del personal como la que hay ahora, cuando en lugar del talante negociador reina a veces la soberbia, el ordeno y mando, la falta de respeto o el desplante. La oficina de atracción de empresas, estrella de la corona, del pomposo pacto de gobernanza, sigue sin salir del papel. La ciudad sigue igual de sucia, al extremo de que el lema de “Palencia deslumbra”, los palentinos se lo toman a chufra y no hay ningún gran proyecto en marcha que justifique el sacrificio de los palentinos ni les aporte esperanza. No se recuerda una negociación peor en el tema de ordenanzas y hoy, 19 de diciembre de 2024, el Presupuesto del 2025 ni está, ni se le espera. Ante este somero resumen de la «nata», con que culmina, a nuestro entender, la gestión municipal en este año 2024, no tiene mucho sentido añadir más ruegos o más preguntas sobre cuestiones de la ciudad, porque lo más preocupante son ustedes, el grupo de gobierno, que no funciona. Y no nos referimos a no coincidir con ustedes en cuestiones ideológicas, algo obvio, sino que están fallando en lo más elemental como es la gestión del día a día y Palencia no puede esperar. Por todo ello, rogamos a la Alcaldesa que analice la gestión de cada Área, que examine el ejercicio de las competencias que tiene delegadas, que exija un mayor rendimiento en la gestión y que esto se note en una mejora de los servicios que el Ayuntamiento ofrece a los palentinos y que, si es necesario, remodele a su equipo para colocar en puestos clave de relación con terceros a concejales que tengan unas mínimas habilidades negociadoras. Rogamos a la Sra. Alcaldesa y a todo el grupo de gobierno que sean conscientes de que no tienen mayoría absoluta y que, por tanto, están obligados a actuar con más humildad, a hacer partícipes a los concejales de cada comisión de los proyectos y actividades que se van a llevar a cabo en cada área, sin que tengamos que enterarnos por las ruedas de prensa, ya que la propaganda se les da por lo general muy bien. A negociar con la oposición para sacar los temas adelante, en lugar de ir guardando en los cajones lo que ven que no van a poder sacar, porque no tienen respaldo. Rogamos, en definitiva, que escuchen tanto a sus compañeros de Corporación, como al personal del Ayuntamiento, como a los palentinos, porque no tiene sentido desear tanto el gobierno municipal para estar así. Gracias.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Gracias. El Portavoz de Vamos Palencia.

Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, del grupo de VAMOS PALENCIA: Muchas gracias. Bueno, yo creo que vamos a hacer algún ruego que ya se ha dicho. El primero que traíamos era, como no puede ser de otra manera, rogamos se solucione

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025
Secretario General	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



rápidamente y cuanto antes el acuerdo de funcionarios para el mejor funcionamiento de Palencia y en beneficio de los palentinos. Eso vaya por delante. Luego, vamos a cosas más concretas, podríamos informar, nos gustaría que preguntamos que, si pueden informar sobre lo ocurrido en el parque Isla Dos Aguas y en el parque de autocaravanas, llevan ya un mes sin luz y qué plazos se maneja para solucionarlo. Si sabemos algo de cuándo va a entrar en vigor la ordenanza de vehículos de movilidad personal, nosotros trasladamos el borrador el 4 de junio y se viene produciendo continuos accidentes, ya vamos para seis meses. Preguntamos también ¿cuáles son los criterios que utiliza el equipo de gobierno para requerir los servicios de Protección Civil? Sabemos que no se contó con ellos para organización de ayuda para los afectados de la dana, pero sí se les avisó para la cabalgata, les hemos visto en esta cabalgata, se cuenta con ellos para la Cabalgata de Reyes y para San Silvestre y preguntamos ¿qué criterios se están utilizando también para no admitir a los voluntarios en protección civil cuando se supone que llevan presentadas varias solicitudes de acceso y no se les da ninguna respuesta? Y, por último, preguntamos ¿qué problema hay en el pago a comercios por el vestuario de la Concejalía de Medio Ambiente, que llevan desde el 2023 y 2024?

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Por el Partido Popular, el Portavoz.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Alcaldesa. Bueno, no es nuevo. Rogamos soluciones a los problemas de los funcionarios, aquí se ha hablado en muchas ocasiones de la corresponsabilidad, haciendo alusión por parte del equipo de gobierno a la oposición, pues, bien, hoy lo hacemos desde la oposición, queremos ser corresponsables a la hora de tomar decisiones para, precisamente poder mediar y facilitar la vida del personal de la Casa y de toda la ciudad. Rogamos también cambios en el equipo de gobierno, especialmente en las formas, tanto a los compañeros concejales, como con los trabajadores de la Casa. Y rogamos que cesen en sus intentos de disolver e integrar el Patronato Municipal de los Deportes, ya han demostrado que son incapaces, incapaces, de cumplir lo que ustedes exigían en la oposición en cuanto a plazos, y todavía desconocemos en qué va a mejorar el servicio de deportes en esta ciudad, y en qué va a mejorar la situación del personal al respecto, en lo que respecta al servicio de deportes, dos años de debate y nada de nada, dicen que rectificar es de sabios, nosotros se lo ponemos a huevo, rectifiquen.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: Muy bien. El ruego de don Ricardo Carrancio con el mayor control de los perros sueltos, es un ruego, imagino que se tomará en cuenta, sobre todo, la posible subida de la sanción si empieza a ser tan habitual a los ciudadanos que lleven sus perros sueltos, eso, desde luego. Izquierda Unida - Podemos en cuanto al papel y el cartón saben ustedes que la empresa Urbaser tenemos problemas con ellos, no es nuevo, está en una prórroga forzosa y se está haciendo el informe, hemos recibido ya, saben que comentamos a los portavoces en la Junta de Gobierno, que la idea era hacer un modificado del reciente contrato de limpieza viaria para introducir ahí la recogida del papel y el cartón, se ha solicitado ya una valoración económica de la empresa sobre el mismo y falta el informe del servicio que valore esa oferta económica o esa propuesta económica que ha hecho la empresa de limpieza viaria para seguir dando los pasos en el expediente, para poder realizar el modificado del contrato. Desde luego, que Urbaser se irá con las penalidades que correspondan por sus incumplimientos. En cuanto a la multa o las multas que pregunta usted por la protectora de animales, le va a contestar el Concejal de Medio Ambiente y que conteste también a la avería del parque Isla Dos Aguas.

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Muchas gracias Alcaldesa. Sabe que en un pleno aquí se trató sobre las penalidades que se podrían aplicar a la protectora de animales, es decir, que sabemos de su mala gestión y al igual que ocurre con el papel y el cartón, es un procedimiento administrativo que ya está iniciado, cuando concluya, pues será cuando se les apliquen las penalidades; no obstante, aprovecho para decir que esta resolución de contrato está próxima a producirse, porque ya tenemos muy avanzada la nueva gestión de la protectora de animales, la Veterinaria municipal está haciendo un trabajo estupendo para ello, vamos a elegir un modelo de convenio y por ahora, pues lo que estamos haciendo es, una vez que tenemos ya configurado cómo tiene que ser, pues estamos hablando con las asociaciones que podrían hacerse cargo de ese convenio ¿de acuerdo? De modo que es lo que le puedo decir al respecto. Sobre el Isla Dos Aguas aprovecho y le contesto también al Portavoz de Vamos Palencia, pues sufrió un acto vandálico la iluminación del parque, es decir, que hicieron un destrozo bastante importante, y ahora estamos en proceso de arreglarlo y de solucionarlo, ya tenemos el coste, lo que nos va a costar, es una cantidad importante, pero lo vamos a acometer en la medida en la que los servicios o una empresa externa nos lo haga más rápido, de modo que, lo solucionaremos lo antes posible.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En cuanto a la pregunta sobre las redes sociales creadas para los fondos Dusi, tiene la palabra la Concejala de Nuevas Tecnologías.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Buenos días Rodrigo. Bueno, pues sí, procederemos, lo más lógico es que procedamos a cerrar las redes, porque ya se ha clausurado hace un mes y, entonces, pues, bueno, procederemos a cerrarlas.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En cuanto recuperación, solución Isla Dos Aguas está. Sí la ordenanza de vehículos de movilidad personal al Portavoz de Vamos Palencia, sí, tiene la palabra el Concejal de Tráfico.

Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE: Sí, como dije ya en la Comisión de Tráfico, la ordenanza de vehículos de movilidad personal la vamos a incluir dentro de la ordenanza de tráfico como una parte de ella, que ya se está empezando a trabajar en ella, desde el Servicio de Policía hay varios agentes que están encargados de ese trabajo. Y, bueno, pues yo espero que en unas pocas semanas tengamos ya algún borrador sobre lo que hay, en cuanto a la ordenanza de tráfico después de hablar con uno de los oficiales que está al cargo de ello. Pues sí que hay cosas que el Ayuntamiento puede regular y sancionar y hay otras cosas que el Ayuntamiento no puede regular, pero no puede sancionar, porque la Ley a nivel estatal no le ampara, pero, bueno, vamos a traerlo a la Comisión dentro de no mucho, espero, y bueno, para que esté lista cuanto antes, porque sí que supone un problema real, como dice el Portavoz.

Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta: En cuanto a los servicios de Protección Civil los criterios que se usan hay un responsable de

Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	11/01/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Protección Civil que es el que está al mando del Servicio de Protección Civil y es quien decide cuándo se llama a Protección Civil o no. Respecto de la dana, sí que le diré que eso fue una decisión personal, porque salió la iniciativa de una empresa, y eso lo conocen bien, y con los voluntarios que teníamos, como la ONG dijo que quería permanecer en el anonimato, seguiré sin decir quién era, estaba cubierto el servicio, pero, en todo caso, si han salido en la Cabalgaba, si van a salir o no en la San Silvestre, si saldrán en la Cabalgata lo decidirá el responsable de Protección Civil, no el equipo de gobierno que no se mete en eso, ni siquiera en la admisión o no de voluntarios en el propio servicio, hay un responsable, empleado público, que tiene que decidir esas cosas, sí que hay otras cosas que nos competen, como el futuro Reglamento de Protección Civil y una reorganización del servicio, que habrá que proceder a hacer. En cuanto a cesar los intentos de disolver el Patronato Municipal, mire don Víctor, es verdad que no se ha cumplido con los plazos, la semana pasada el Concejal destinado al Área de Deportes realizó, hizo ya el organigrama de lo que puede ser el futuro o la futura Área de Deportes, eso, lógicamente se subirá al expediente y falta el proceso complicado, el proceso complicado de esa integración, lógicamente es el personal y su integración en la plantilla municipal, se tiene que reunir, lógicamente con los representantes de la negociación de los trabajadores, porque eso es importante, eso hay que hacerlo y se ha dado traslado ya al área de organización interna para que puedan empezar cuanto antes, a ver si es en el mes de enero, las negociaciones con el Comité de Empresa, porque lógicamente eso afecta y va afectar a empleados municipales y tenemos que tener en cuenta toda la casuística que ello conlleva. En cuanto, como me ha hecho la Portavoz de VOX un ruego a mi persona, claro que gobernamos en minoría, es la primera vez en muchos años que hay un gobierno en minoría, porque el año pasado, la pasada legislatura era un equipo de gobierno más, eran 13 responsables de áreas y concejalías, el gobierno en minoría tiene sus complicaciones y tiene sus complicaciones si a eso le unimos la situación en el personal que nos hemos encontrado en la Casa, es un personal no achacable, es decir, al otro equipo de gobierno, ni al anterior, se han ido produciendo jubilaciones, no se han ido cubriendo servicios y hay servicios que tienen un número de vacantes muy importante, servicios que, además tienen un volumen de trabajo importante en esa gestión diaria, si nosotros apretamos, somos esclavistas, si nosotros damos órdenes directas, estamos tensionando mucho la plantilla, si nosotros no apretamos, hay informes y hay propuestas de resolución que llegan como ha llegado en este pasado Pleno, pues diez, once meses después, por lo tanto, es verdad que hay que buscar un punto medio y ese punto medio a veces es complicado, porque se han ido, digámoslo así, asentando una serie de inercias que revertirlas es complicado y requiere, bueno, pues de muchos esfuerzos, cuando nosotros llegamos aquí había servicios sin jefatura que eran muy importantes y el Área de Personal, que al final es sobre el que recae la gestión de dar salida a todas esas plazas o a ese déficit de vacantes que hay en muchos servicios, pues también tenía su propio déficit, incluido con la jefatura de servicio. En los últimos meses, cuando nosotros llegamos también todos los procesos de estabilización estaban en los cajones, no se habían iniciado los procesos de estabilización del personal de la Casa teniendo un plazo legal de diciembre de 2024. Por lo tanto, para este equipo de gobierno fue lo prioritario, no comparto el tema de la información, la comunicación con los grupos políticos, lo digo y lo diré, se recuperó en la Junta de Gobierno, que es un órgano de confianza de Alcaldía, el órgano de control, los ruegos y las preguntas, hablamos de todo, porque también se llevan informes, y creo que la comunicación con los grupos políticos es, o, al menos, yo lo creo así, puede mejorar, claro que sí, pero a veces nos viene con la deriva de que muchas veces hay cuestiones que nos surgen a nosotros también de un día para otro, o hay cuestiones de las que nos enteramos cuando, pues ya han pasado unos meses, no tenemos unos rayos x para ver todos los expedientes y cómo están y nos vamos enterando de cuestiones a medida que

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	1/10/2025	Secretario General
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	13/01/2025	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



van surgiendo. Aquí lo quiero hilar con la pregunta que ha hecho el Portavoz de Vamos Palencia con el tema del pago a los comercios, es una cuestión tan seria, tan seria, que no la voy a contestar aquí, y creo que merece informe en la Junta de Gobierno de mañana, porque es muy seria y hay irregularidades muy serias que se han venido cometiendo en este Ayuntamiento año tras año y que este equipo de gobierno no lo va a hacer, no lo va a hacer. Entonces, se dará el informe en la Junta de Gobierno, con la ropa de los conserjes, estoy hablando, se dará el informe en la Junta de Gobierno para que todos sepan de lo que estamos hablando, de lo que estamos hablando, que no es nuevo y no es de este año, que se venía haciendo y se venía tolerando, pero no se puede seguir tolerando cuestiones al margen de la Ley, en una administración pública, y como es muy serio se lo contestaré y les informaré de ello en la Junta de Gobierno de mañana. Y en cuanto al acuerdo de funcionarios, miren, la plataforma se presentó en el mes de agosto, somos conscientes de las reivindicaciones y compartimos muchas de las reivindicaciones que se hacen por muchos empleados públicos de esta Casa, pero llevamos con el acuerdo de negociación desde el mes de agosto, asumo la responsabilidad del equipo de gobierno en todas aquellas reuniones postergadas o aplazadas, la asumo también, el gobierno en minoría tiene que no manejamos nuestros plazos, a veces hay que manejar los de los grupos que nos van a apoyar o necesitamos el apoyo, porque al final en este Pleno se necesitan trece votos don Rodrigo, que a veces nos echa mucho en cara, me han escuchado, por fin, o no me han escuchado, pero ustedes uno y uno más diez suman once y con once no hacemos nada en este Pleno y nos salen las propuestas y a veces aunque hay propuestas que no son las nuestras, como puede ser la zona de bajas emisiones tenemos que sacarla, porque es mejor que sea una propuesta que no es la que haría el equipo de gobierno si tuviera mayoría absoluta, pero mejor que nada es lo que se plantea. Entonces, el manejo de los tiempos no nos corresponde sólo a nosotros, no nos corresponde sólo a nosotros, aquí hay grupos, y es verdad, como dice usted, cada palo que aguante su vela, que tienen una responsabilidad mayor en función de si hay un acuerdo de gobernabilidad o no, eso también es cierto, también es un gobierno en minoría, hay figuras para si se puede hacer mejor, que se sumen, se suman, se habla de una alternativa y se vota, y no pasa nada, y no pasa nada, no pasa nada, se asume, porque de esta boca jamás saldrá ni gobierno ilegítimo, ni cosas así que oímos hablar en otras esferas. Entonces, si ustedes creen que el gobierno en minoría no tiene capacidad para gobernar la ciudad, sumen esfuerzos y presenten y planteen una alternativa si es todo ese el problema, porque otras ciudades lo están haciendo. Por lo tanto, nosotros lo tenemos más que asumido, mientras estemos aquí, intentaremos sumar los esfuerzos que haga falta para seguir sacando adelante la ciudad y el acuerdo de funcionarios ha habido esta semana dos reuniones con representantes sindicales, el compromiso adquirido es, la semana que viene nos juntaremos el Concejal de Policía, la jefatura de policía y yo misma, y yo misma, para hablar o moldear una posible reorganización de la Policía que no sea la que se había presentado, con mayor flexibilidad en algunas cuestiones que sabemos que al Cuerpo no o no lo ven o no lo comparten, e inmediatamente en cuanto acabe la Navidad nos sentaremos en la mesa de policía a negociar esa reorganización, porque yo creo que negociada esa reorganización, será mucho más factible poder alcanzar otros acuerdos en el acuerdo de funcionarios abierto, capacidad de negociación de este equipo de gobierno, toda, toda, e intensidad en las negociaciones, intensidad en las negociaciones habrá que hacerlo, habrá que hacerlo, sigo diciendo que echo en falta una declaración pública de los

Firma 1 de 2	11/01/2025	Secretario General	13/01/2025	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



portavoces de la situación vivida el pasado viernes aquí, sigo echando en falta y eso les honraría. Nada más. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 1 de 2	11/01/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	13/01/2025	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			Raquel Miriam Andrés Prieto		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	89b4065bc1824449a81071137c1ab953001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

